



ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA

- 1.- Entra en vigor la orden europea de investigación
- 2.- Lucha contra la delincuencia grave y organizada, reforma de asilo, asuntos tratados en el JAI de este mes.
- 3.- La Comisión define el nuevo enfoque de la interoperabilidad de los sistemas de información
- 4.- Nuevo Reglamento de Europol entra en vigor y surte efecto en todos los Estados miembros de la UE
- 5.- La UE mantiene su compromiso de reforzar la seguridad y la defensa
- 6.- Casi 4000 muertes debido a agresiones en la UE
- 7.- La Comisión debate sobre el futuro de la defensa europea
- 8.- El Consejo de Asuntos Exteriores aborda la cooperación UE - OTAN
- 9.- La Comisión propone un presupuesto centrado en el empleo, las inversiones, la migración y la seguridad

CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

- 1.- WannaCry ransomware: primer caso de la cooperación cibernética a nivel de la UE
- 2.- La UE aprueba un plan para que Facebook, Twitter y Youtube eliminen los vídeos que inciten al odio

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

- 1.- La Comisión recomienda eliminar gradualmente los controles fronterizos temporales en los próximos seis meses
- 2.- La Comisión insta a todos los Estados miembros a cumplir lo prometido en materia de reubicación y reasentamiento
- 3.- 63300 menores no acompañados entre los solicitantes de asilo en la UE durante 2016
- 4.- Nuevos datos de la Comisión arrojan luz sobre la dinámica migratoria de la UE
- 5.- Empleadores y Comisión juntos para la integración de los migrantes
- 6.- La OIM y la UE ayudan a víctimas de trata mediante una nueva plataforma online

JUSTICIA, DERECHO, DDHH

- 1.- El Consejo (Art. 50) autoriza el inicio de las conversaciones sobre el Brexit y adopta las directrices de negociación
- 2.- La UE se suma al convenio internacional para luchar contra la violencia contra las mujeres
- 3.- La Comisión Europea informa sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales en la UE en 2016
- 4.- El PE pide iniciar un proceso sancionador contra Hungría

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

- 1.- La UE prorroga un año las sanciones contra el régimen sirio.
- 2.- La UE propone una asociación reforzada con África para la paz y la seguridad y para la creación de empleo juvenil



MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, TRANSPORTE

- 1.- El Consejo acuerda reformar la homologación de tipo y el sistema de vigilancia del mercado sobre las emisiones de los automóviles
- 2.- La UE anuncia nuevas ayudas para catástrofes naturales en América Latina y el Caribe en la Conferencia de las Naciones Unidas
- 3.- La Comisión introduce nuevas medidas para luchar contra la caza furtiva y poner fin al comercio de marfil en bruto

OTROS

- 1.- La Comisión pone en marcha una reflexión sobre el encauzamiento de la globalización

DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

- 1.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
FRAN 4º trimestre. Octubre-diciembre 2016
Informe anual del foro consultivo de derechos fundamentales
- 2.- EDA. Agencia Europea de Defensa
Infografía: Flota Europea de Transporte Aéreo (EATF)
- 3.- EUROBARÓMETRO.
Ayuda humanitaria
Protección Civil
A dos años de las elecciones europeas de 2019 (Anexo socio-demográfico, ficha España)
- 4.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales

- Informe 2017 sobre Derechos fundamentales
Opiniones FRA sobre Informe de Derechos Fundamentales 2017
Entre la promesa y entrega: 10 años de derechos fundamentales en la UE
Situación actual de la migración en la UE: Educación
- 5.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.
Crimen organizado dirigido a personas de edad avanzada
 - 6.- Centro Europeo de Estrategia Política
Construyendo un Escudo Cyber-Europeo efectivo
Hechos de un Siglo Africano. Donde las ambiciones africanas y europeas se encuentran
 - 7.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.
Marcos legales para la piratería por las fuerzas de la ley: identificación, evaluación y comparación de las prácticas
La Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)
Ciberseguridad en la seguridad y defensa común de la UE (PCSD): desafíos y riesgos para la UE
Los derechos de las personas LGBTI en la Unión Europea
Sistemas europeos de información en el ámbito de justicia y asuntos de interior: una visión general
El impacto y las consecuencias del Brexit sobre derechos adquiridos de los ciudadanos europeos que viven en GB y de los británicos que viven en UE27
Información sobre viajes y el Sistema de Autorización (ETIAS): gestión de fronteras, derechos fundamentales y protección de datos

DE UN VISTAZO

Qué pasa si blockchain cambia los valores sociales?



- 8.- Supervisor Europeo de Protección de Datos (ESPD)
Dictamen sobre la nueva base jurídica del Acuerdo del Sistema Schengen
- 9.- EUROJUST. Informe anual 2016
- 10.- ECRI. Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia.
Informe ECRI sobre Dinamarca
Informe ECRI sobre Serbia
Conclusiones sobre la aplicación de las recomendaciones prioritarias a Bulgaria, Rumania, Eslovaquia y Suiza
- 11.- CEPOL. Catálogo de formación 2017
- 12.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.
Informe regional África Occidental
Informe Regional de Asia Central
- 13.- Informe aplicación «Estrategia general de la UE para intensificar la lucha contra el contrabando de cigarrillos y otras formas de tráfico ilícito de productos del tabaco»
- 14.- Orden de detención Europea. Casos 2014-2016
- 15.- Informe del Grupo de expertos sobre Sistemas de Información e Interoperabilidad
- 16.- Atlas del Planeta Humano 2017. Exposición global a los peligros naturales.
- 17.- Informe del Consejo sobre el acceso a los documentos en 2016
- 18.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.
Anuario Seguridad Europea 2107 (YES 2017)

- Tras la Estrategia Global de la UE - Construyendo Resiliencia
El nexo entre delincuencia y terrorismo
La seguridad ciudadana en América Latina

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES

- 1.- UNODC. Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito.
Desarrollo sostenible en un ambiente de producción de opio. Informe sobre el Estudio de Opio de Afganistán 2016
- 2.- OCDE: Inversión en clima, inversión en crecimiento.
- 3.- Racismo y discriminación en el contexto de la migración en Europa.
- 4.- Delitos de odio: abuso, odio y extremismo en línea.

NORMATIVA DE INTERÉS

ACTUALIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA

SEGURIDAD, TERRORISMO, DEFENSA

1.- Entra en vigor la orden europea de investigación

Este mes ha entrado en vigor la orden europea de investigación, que simplifica el trabajo de las autoridades judiciales cuando soliciten pruebas que se encuentren en otro país de la UE.

Por ejemplo, si las autoridades judiciales francesas están investigando a terroristas que se esconden en Bélgica, pueden solicitar a sus homólogos belgas que interroguen a testigos o lleven a cabo registros domiciliarios en su nombre. Esta nueva herramienta simplificará y agilizará las investigaciones penales transfronterizas.



La orden europea de investigación se basa en el reconocimiento mutuo, que significa que los países de la UE están obligados a reconocer y ejecutar la solicitud de otro país, como lo harían con una decisión procedente de sus propias autoridades.

La orden europea de investigación reportará las siguientes ventajas:

- **Crea un único instrumento de gran alcance.** La orden europea de investigación sustituirá al fragmentado marco jurídico actual para la obtención de pruebas. Abarcará todo el proceso de obtención de pruebas, desde el aseguramiento de pruebas hasta la transferencia de los elementos de prueba existentes, para los Estados miembros participantes.
- **Establece plazos estrictos para la obtención de las pruebas solicitadas.** Los Estados miembros disponen de hasta 30 días para decidir si aceptan una solicitud. Si se acepta, el plazo para ejecutar la medida de investigación solicitada es de 90 días. En caso de producirse un retraso, se comunicará al Estado miembro que ha emitido la orden de investigación.
- **Restringe los motivos para rechazar una solicitud.** La autoridad receptora solo podrá negarse a ejecutar una orden



en determinadas circunstancias como, por ejemplo, en caso de una solicitud contraria a los principios fundamentales del Derecho del país en cuestión o perjudicial para sus intereses de seguridad nacional.

- **Reduce los trámites administrativos gracias a la introducción de un formulario único normalizado**, en la lengua oficial del Estado ejecutor, para la solicitud de ayuda a las autoridades en la obtención de pruebas.

- **Protege los derechos fundamentales de la defensa.** Las autoridades solicitantes deben evaluar la necesidad y la proporcionalidad de la medida de investigación solicitada. Las órdenes europeas de investigación deben ser emitidas o validadas por una autoridad judicial, y la emisión de una orden puede ser solicitada por una persona sospechosa o acusada, o por un abogado que actúe en su nombre, de acuerdo con los derechos de la defensa y los procedimientos penales nacionales. Los Estados miembros deben garantizar que las vías judiciales disponibles sean equivalentes a las correspondientes a un caso interno similar, y velar por que las personas afectadas sean debidamente informadas de estas posibilidades.

En particular, la orden europea de investigación permite:


- el traslado temporal de detenidos con el fin de reunir pruebas;
- la consulta de las cuentas bancarias y las operaciones financieras de los sospechosos o acusados;

- las investigaciones encubiertas y la interceptación de telecomunicaciones;
- medidas de protección de pruebas.

Las herramientas tradicionales de investigación no siempre están adaptadas al mundo digital en el que vivimos. Las autoridades judiciales necesitan modos de acceso a las pruebas que están en la nube y ubicadas en algún otro punto del planeta. En la actualidad, la Comisión está trabajando en crear soluciones que doten a las autoridades judiciales de herramientas de investigación modernas para facilitar su acceso a las pruebas electrónicas.

A día del 22 de mayo de 2017, los Estados miembros han tenido tiempo de incorporar la orden europea de investigación a sus legislaciones nacionales. A partir de ahora, la Comisión Europea analizará el estado de dicha incorporación y se dirigirá a los Estados miembros que aún no hayan tomado las medidas pertinentes.

Más información:

 [Directiva 2014/41/UE relativa a la orden europea de investigación en materia penal](#)



Justicia penal: reconocimiento de pruebas



La Unión de la Seguridad: dos años después

2.- Lucha contra la delincuencia grave y organizada, reforma de asilo, asuntos tratados en el JAI de este mes.

El Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre la determinación de las prioridades de la UE para la lucha contra la delincuencia grave y organizada durante el ciclo político comprendido entre 2018 y 2021. Las Conclusiones definen para la UE diez ámbitos de actuación prioritarios: ciberdelincuencia, drogas, facilitación de la inmigración ilegal, delincuencia organizada contra la propiedad, trata de seres humanos, fraude en los impuestos especiales y fraude intracomunitario, armas de fuego, delitos contra el medio ambiente, operaciones financieras delictivas y blanqueo de capitales.



Los ministros han debatido informalmente la aplicación efectiva de los principios de responsabilidad y solidaridad en el contexto de la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo. La Presidencia proseguirá su empeño por impulsar los trabajos sobre este tema.

La Comisión Europea ha informado a los ministros sobre la reunión celebrada entre la UE y los Estados Unidos el 17 de mayo de 2017 para debatir cuestiones relacionadas con la seguridad de la aviación y, en particular, los procedimientos de seguridad para grandes artículos electrónicos.

También se han mantenido conversaciones informales entre ministros de Interior y de Defensa, así como entre ministros de Interior y de Desarrollo.

Más información:



Conclusiones del Consejo sobre la determinación de las prioridades de la UE para la lucha contra la delincuencia internacional organizada y grave entre 2018 y 2021



EU policy cycle for organised and serious international crime for the period 2018-2021 (Timeline)



Reforma del Sistema Europeo Común de Asilo (información de referencia)

3.- La Comisión define el nuevo enfoque de la interoperabilidad de los sistemas de información

La Comisión Europea presenta este mes el séptimo informe sobre los avances realizados hacia una Unión de la Seguridad efectiva y genuina.

Además de ofrecer una actualización de los progresos obtenidos en los expedientes clave, el informe se centra en la labor actualmente desempeñada para mejorar la gestión de la información para las fronteras y la seguridad y define el nuevo enfoque de la Comisión destinado a conseguir, de aquí a 2020, la interoperabilidad de los sistemas de información de la UE para la gestión de la seguridad, las



fronteras y la migración. Tras el reciente ciberataque global, el informe recalca asimismo el compromiso de la Comisión para acelerar el trabajo de revisión de la Estrategia de ciberseguridad de la UE de 2013 con el fin de ofrecer una respuesta efectiva frente a las ciberamenazas.

El informe define un nuevo enfoque para la gestión de los datos en el que todos los sistemas centralizados de información de la UE para la gestión de la seguridad, las fronteras y la migración serán interoperables sin menoscabo alguno de la protección de los datos y de los derechos fundamentales. Las principales características de ese enfoque son las siguientes:

- Portal de búsqueda europeo que permita realizar búsquedas simultáneas en los distintos sistemas, en rigurosa observancia de las salvaguardias de protección de datos, al que posiblemente se apliquen normas simplificadas para el acceso a los sistemas por parte de las autoridades policiales y judiciales.
- Servicio compartido de correspondencia biométrica que permita realizar búsquedas en distintos sistemas de información que contengan datos biométricos, posiblemente con marcadores de respuesta positiva y respuesta negativa que indiquen la conexión con los datos biométricos



relacionados encontrados en otro sistema.

- Repositorio común de identidades basado en datos sobre identidad alfanuméricos (por ejemplo, fechas de nacimiento, números de pasaporte, etc.), capaz de detectar si una persona está registrada bajo múltiples identidades en distintas bases de datos.

El enfoque propuesto subsanaría las deficiencias actuales de la arquitectura de gestión de datos de la UE, suprimiendo de ella los ángulos muertos. Como resultado de su aplicación, eu-LISA, la Agencia de la UE responsable de la gestión del sistema de información, desempeñaría un papel fundamental a la hora de aportar conocimientos técnicos especializados y de hacer avanzar el trabajo hacia la interoperabilidad de los sistemas de información. Para que eu-LISA pueda llevar a la práctica este nuevo enfoque, la Comisión presentará en junio de 2017 una propuesta legislativa de refuerzo del mandato de dicha Agencia.

Más información:



7º Informe de avance hacia la Unión de la Seguridad



«Sistemas de información más sólidos e inteligentes para la gestión de las fronteras y la seguridad»



Aplicación de la Agenda Europea de Seguridad para luchar contra el terrorismo y allanar el camino hacia una Unión de Seguridad genuina y efectiva



Agenda Europea de Seguridad



Ficha informativa: Sistemas de información de la UE



Ficha informativa: Unión de la Seguridad

4.- Nuevo Reglamento de Europol entra en vigor y surte efecto en todos los Estados miembros de la UE

El 1 de mayo de 2017, el nuevo Reglamento de Europol ha entrado en vigor y surte efecto en todos los Estados miembros de la UE. El nuevo Reglamento fue adoptado el 11 de mayo de 2016, cuando el Parlamento Europeo votó sobre la actualización de poderes que permitan a Europol intensificar los esfuerzos para luchar contra el terrorismo, la delincuencia informática y otras formas graves del crimen organizado. Con la nueva regulación de Europol se establece como la Agencia

Europea para la Cooperación policial con el fin de apoyar la cooperación entre las autoridades policiales de la Unión.


La nueva regulación de Europol introduce una serie de cambios en la estructura de la organización y su funcionamiento. Pero la esencia de la existencia de Europol se mantiene sin cambios: Europol apoya y refuerza la actuación de las autoridades competentes de los Estados miembros y su cooperación mutua en la prevención y la lucha contra la delincuencia grave que afecte a dos o más Estados miembros, el terrorismo y las formas de delincuencia que lesionen un interés común cubierto por una política de la Unión.

El nuevo reglamento de la UE hará que sea más fácil para Europol crear unidades especializadas para responder inmediatamente a las amenazas terroristas emergentes y otras formas de delincuencia grave y organizada. También incluye reglas claras para las unidades existentes o centros como el terrorismo Centro Europeo Contador (AECT) y la Unidad de Referencia de la Unión Europea de Internet (IRU UE), ambos alojados en Europol. La nueva normativa mejorará el mandato de Europol para asegurarse de que está totalmente equipada para contrarrestar el aumento de los delitos transfronterizos y las amenazas terroristas. Los nuevos poderes también mejorarán la capacidad de Europol para actuar como centro de información de la UE en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado a gran escala.



Estas nuevas competencias irán de la mano con el aumento de las garantías de protección de datos, el control democrático y la supervisión parlamentaria. El nuevo Reglamento aumenta la responsabilidad de la Agencia y confirma el régimen de protección de datos de Europol. Se establece que la supervisión de Europol se llevará a cabo por el Supervisor Europeo de Protección de Datos a 1 de mayo de 2017. Las autoridades nacionales de protección de datos seguirán desempeñando un papel importante de asesoramiento como parte de un Consejo de Cooperación, donde el SEPD tendrá un miembro.

Más información:

 Reglamento (UE) 2016/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, relativo a la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y por el que se sustituyen y derogan las Decisiones 2009/371/JAI, 2009/934/JAI, 2009/935/JAI, 2009/936/JAI y 2009/968/JAI del Consejo

5.- La UE mantiene su compromiso de reforzar la seguridad y la defensa



El 18 de mayo, el Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre seguridad y defensa en el contexto de la Estrategia Global de la UE. En las Conclusiones se toma nota de los avances a la hora de reforzar la cooperación en el ámbito de la seguridad y la defensa, y se ofrece orientación para seguir trabajando. Entre las cuestiones tratadas figuran las siguientes:

- Mejorar las estructuras de gestión de crisis de la PCSD, en particular los trabajos en curso conducentes a la creación de la Capacidad Militar de Planificación y Ejecución dentro del Estado Mayor de la UE (parte del SEAE).
- Reforzar la cooperación de la PCSD con los países asociados, con el fin de adoptar un planteamiento más estratégico de las asociaciones de la PCS.
- Desarrollo de capacidades en apoyo de la seguridad y el desarrollo.
- Desarrollo de las capacidades civiles y fomento de la capacidad de respuesta de la gestión civil de crisis.
- Refuerzo de la respuesta rápida militar, en particular los grupos de combate de la UE.

● Intensificar la cooperación en materia de defensa, haciendo balance y ofreciendo orientación sobre la forma de avanzar en:

- una cooperación estructurada permanente inclusiva, que permitiría que los Estados miembros que lo deseen y puedan colaborasen más en el ámbito de la seguridad y la defensa y que, a su vez, contribuiría a generar nuevos esfuerzos de colaboración, cooperación y proyectos;
- la posibilidad de una revisión anual coordinada de la defensa de carácter voluntario, que sería un proceso destinado a ofrecer una visión general más adecuada a escala de la UE del gasto en defensa, las inversiones nacionales y la labor de investigación en ese ámbito; apoyaría a los Estados miembros en la consecución de capacidades para hacer frente a tendencias y retos estratégicos presentes y futuros, y promovería activamente la cooperación reforzada de defensa entre Estados miembros;
- el Plan de Acción Europeo de la Defensa de la Comisión Europea, que prevé nuevos instrumentos para financiar el desarrollo de capacidades y la cooperación en materia de defensa en apoyo de la industria europea de defensa y de la innovación tecnológica.

Más información:



Conclusiones del Consejo sobre seguridad y defensa en el contexto de la Estrategia Global de la UE

6.- Casi 4000 muertes debido a agresiones en la UE

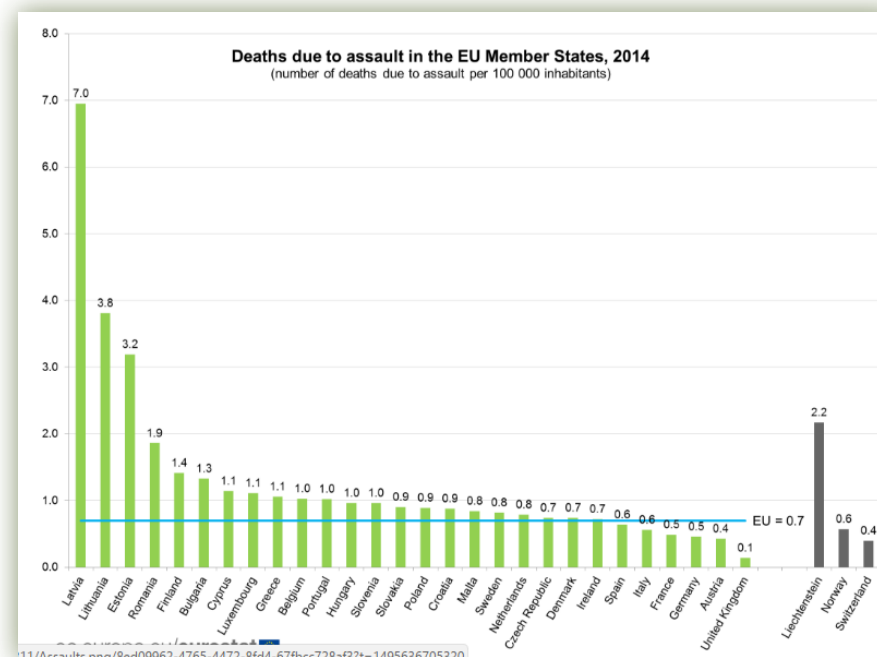
De los 4,9 millones de muertes registradas en la Unión Europea (UE) en 2014, 3650 (0,07%) se debieron a asalto. La mayoría de las víctimas eran hombres (64%).

Según cifras de Eurostat, en términos absolutos, Alemania (377 muertes) e Italia (379) registraron la mayor cantidad de muertes por asalto en 2014, seguida de Rumanía (360), Polonia (338), Francia (322) y **España** (317).

La tasa de mortalidad más alta por asalto es en los Estados bálticos y la más baja en el Reino Unido.

Con 7,0 muertes por asalto por cada 100000 habitantes, Letonia registró con mucho, la tasa más alta entre los Estados miembros de la UE. Fue seguido por los otros dos Estados miembros Báltico: Lituania (3,8 muertes debido al asalto por cada 100000 habitantes) y Estonia (3,2).

En el polo opuesto de la escala, la menor tasa de muertes debidas a asalto se registró en el Reino Unido (0,1), Austria (0,4), Alemania y Francia (ambos 0,5). En la UE, la tasa de mortalidad por asalto se situó en promedio en 0.7 muertes por cada 100000 habitantes en 2014.



Más información:



Datos EUROSTAT

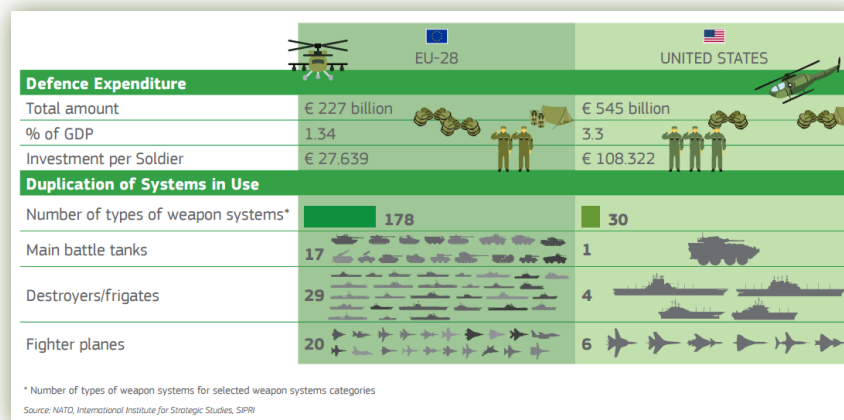
7.- La Comisión debate sobre el futuro de la defensa europea

Contribuyendo al debate sobre la dirección futura de la EU-27, la Comisión ha celebrado este mes un debate de orientación sobre el futuro de la defensa europea.

El debate de orientación contribuirá a encauzar el trabajo de la Comisión en las próximas semanas. Adelantándose a la conferencia europea de alto nivel sobre seguridad y defensa que se celebrará en Praga el 7 de junio, la Comisión pondrá en marcha el Fondo Europeo de Defensa anunciado en el Plan de Acción Europeo de Defensa, en noviembre de 2016. De forma paralela, presentará un documento de reflexión a largo plazo en el que se exponen posibles escenarios en el ámbito de la defensa europea del futuro. Este documento forma parte del debate sobre el futuro

de la EU-27 que se puso en marcha con el Libro Blanco sobre el futuro de Europa de la Comisión, el 1 de marzo de 2017.

Hay argumentos sólidos a favor de una mayor cooperación en seguridad y defensa en la UE. Las amenazas a las que se enfrenta la UE no respetan las fronteras nacionales. Su magnitud crece. La mejor forma de plantarles cara es trabajando juntos.



Una defensa europea sólida requiere también de una industria europea de defensa sólida. A medida que los Estados miembros comiencen a incrementar sus presupuestos de defensa, la UE les puede ayudar a usar estos fondos de manera más eficiente. Se estima que la falta de cooperación entre los Estados miembros en el ámbito de la defensa y la seguridad cuesta anualmente

entre 25 000 y 100 000 millones EUR. El 80 % de los contratos públicos y más del 90 % de la investigación y la tecnología se gestionan sobre una base nacional. Hasta el 30 % de los gastos anuales de defensa podrían ahorrarse mediante la puesta en común de la contratación pública



Más información:



Ficha informativa: Defendiendo Europa: argumentos sólidos para una mayor cooperación de la UE en seguridad y defensa



Plan de Acción Europeo de Defensa

8.- El Consejo de Asuntos Exteriores aborda la cooperación UE - OTAN



El Consejo ha tratado la cooperación UE-OTAN con Jens Stoltenberg, secretario general de la OTAN. Los ministros de Defensa han pasado revista a la cooperación, en particular al conjunto común de 42 propuestas en los 7 ámbitos enumerados en la declaración conjunta del presidente del Consejo

Europeo, el presidente de la Comisión Europea y el secretario general de la OTAN.

1. Combatir las amenazas híbridas,
2. cooperación operativa, incluyendo cuestiones marítimas,
3. seguridad cibernética y defensa,
4. capacidades de defensa,
5. industria de defensa e investigación,
6. ejercicios paralelos y coordinados y
7. construcción de capacidades de defensa y seguridad.

Han acogido positivamente los avances realizados en varios ámbitos, en particular la lucha contra las amenazas híbridas, así como en el intercambio de información, las comunicaciones estratégicas y la cooperación marítima.

Tanto la alta representante Federica Mogherini como el secretario general Stoltenberg han hecho hincapié en que la cooperación entre la UE y la OTAN es ya la norma y no la excepción, ya que ambas organizaciones colaboran de forma práctica y operativa en beneficio mutuo.

Más información:



Cooperación UE-OTAN: el Consejo adopta unas Conclusiones para ejecutar la declaración conjunta



Cooperación UE-OTAN: folleto explicativo

9.- La Comisión propone un presupuesto centrado en el empleo, las inversiones, la migración y la seguridad

La Comisión ha presentado este mes un proyecto de presupuesto para 2018 por un montante de 161.000 millones de euros en créditos de compromiso para estimular la creación de más puestos de trabajo, especialmente para los jóvenes, e impulsar el crecimiento y las inversiones estratégicas.

Basándose en las actuaciones ya emprendidas en años anteriores, el presupuesto de la UE para el próximo año continuará abordando de un modo eficaz el desafío de la migración, tanto dentro como fuera de la UE. La mejora de los procedimientos de información supondrá una atención reforzada a los resultados concretos que la financiación de la UE permitirá alcanzar.

Dado que la migración y la seguridad siguen siendo prioridades fundamentales, la Comisión se propone proseguir la financiación de una amplia gama de acciones conexas dentro de la UE, como el suministro de asistencia humanitaria, el refuerzo de la gestión de las fronteras

exteriores y el apoyo a los Estados miembros más afectados, entre otras. Los 4 100 millones de euros que el proyecto de presupuesto para 2018 prevé dedicar a los ámbitos de la migración y la seguridad elevan el total de la financiación global de la UE en materia de migración y seguridad a la cifra sin precedentes de 22 000 millones de euros en el periodo 2015-2018. El proyecto de presupuesto para 2018 refleja el hecho de que el grueso de esa financiación se ha inyectado al comienzo del periodo.

Se van a dedicar fondos adicionales a abordar desde el exterior las causas profundas de la migración, en particular prestando asistencia a los países no pertenecientes a la UE que tienen que hacer frente a grandes flujos migratorios, como Líbano y Jordania. El

proyecto de presupuesto incluye asimismo los compromisos para esta región asumidos en la Conferencia de Bruselas sobre el apoyo al futuro de Siria de abril de 2017, que suponen un total de 560 millones de euros.

En el ámbito de la seguridad, la financiación de la UE se centrará en medidas de seguridad preventiva, en particular en el ámbito de la delincuencia grave y organizada, incluidos

In billion (€)					
Commitment appropriations 2018	Ceilings	Draft budget	Margins (before use of special instruments)	Use of special instruments	Un-allocated margins
1a. Competitiveness for growth and jobs (14%)	21.2	21.8	-0.6	0.7	0.1
1b. Economic, social and territorial cohesion (34%)	55.2	55.4	-0.2	0.2	-
2. Sustainable Growth: natural resources (37%)	60.3	59.6	0.7	-	0.7
3. Security and Citizenship (2%)	2.7	3.5	-0.8	0.8	-
4. Global Europe (6%)	9.8	9.6	0.2	-	0.2
5. Administration (6%)	10.3	9.7	0.7	-0.6	0.1
Total headings	159.5	159.5	-	1.1	1.1
EAR, EUSF & EGF (1%)	1.1	1.1	-	-	-
Grand total	160.6	160.6	-	1.1	1.1
In % of EU-28 GNI	1.02	1.02			
In billion EUR					
Payment appropriations 2018	Ceilings	Draft budget	Margin *		
Total headings	154.6	144.8			
of which Flexibility instrument		0.7			
EAR, EUSF & EGF	0.6	0.6			
Grand total	155.2	145.4	10.4		
In % of EU-28 GNI	0.99	0.93			

* special instruments over and above ceilings



el refuerzo de la coordinación y la cooperación entre las autoridades policiales nacionales, el aumento de la seguridad de las fronteras exteriores de la UE y el apoyo a los Estados miembros en la lucha contra el terrorismo y la ciberdelincuencia.

Por otra parte, en 2017 la Comisión puso en marcha una acción preparatoria para la investigación financiada por la UE en materia de defensa. Se prevé un presupuesto total de 90 millones de euros para financiar la investigación colaborativa en tecnologías y productos innovadores en el ámbito de la defensa para el periodo 2017-2019.

Más información:



Guía del presupuesto UE de 2018 – Preguntas y respuestas



Un presupuesto de la UE centrado en los resultados

CIBERSEGURIDAD, INTERNET, PROTECCIÓN DE DATOS

1.- WannaCry ransomware: primer caso de la cooperación cibernética a nivel de la UE

ENISA y varios Estados miembros de la UE han trabajado en conjunto para evaluar la situación provocada por la WannaCry ransomware a nivel europeo.

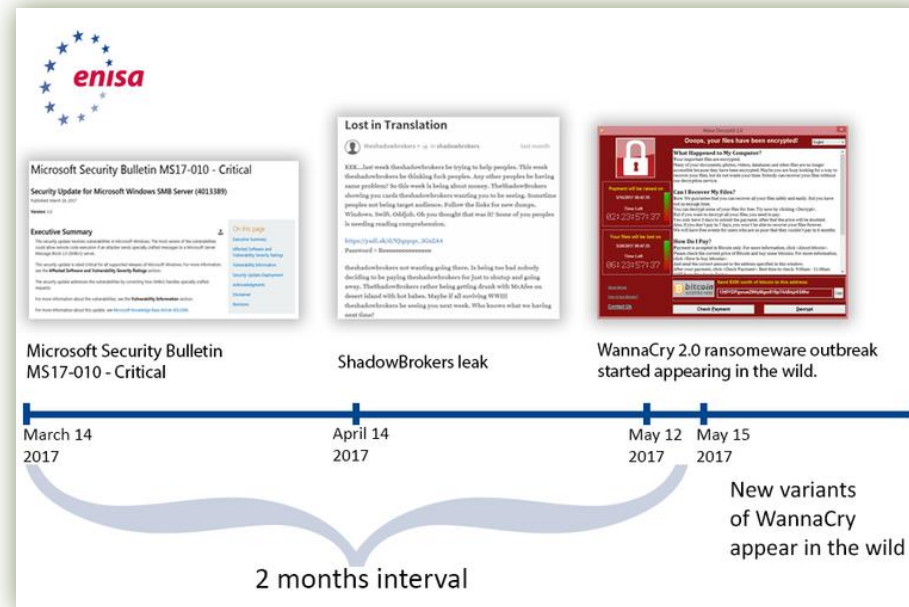
ENISA y varios Estados miembros de la UE están trabajando en conjunto para evaluar la situación a nivel europeo. se ha establecido un grupo de trabajo dedicado en ENISA para apoyar lo que es el primer caso de la cooperación cibernética a nivel de la UE en el que los procedimientos operativos estándar de la UE, desarrollado por ENISA y los Estados miembros, se están utilizando para este fin.

Lo que hace que este evento inusual es que este ataque impactó muchas organizaciones en todo el mundo en un corto

período de tiempo. Según estimaciones, en este punto en el tiempo, indican que aproximadamente 190.000 ordenadores en más de 150 países se han visto afectados. Operadores de infraestructuras críticas europeas (salud, energía, transporte, finanzas y telecomunicaciones), los fabricantes y proveedores de servicios se han visto afectadas.

Este malware también afectó a los ordenadores utilizados para tareas especializadas tales como la robótica, los sistemas de visualización de información o escáneres médicos. Un número de plantas de fabricación de automóviles en el Reino Unido, Francia, Rumania y Eslovenia ya han indicado que sus líneas de producción se han visto afectadas por este malware.

El ransomware impide el acceso mediante la encriptación de múltiples tipos de archivos más comunes, tales como documentos, imágenes y vídeos, pide un rescate y distribuye automáticamente. La característica clave de este ataque es una rápida propagación aprovechando una vulnerabilidad crítica conocida que afecta a los sistemas



Microsoft Windows, explotados por el ransomware sin interacción del usuario.

Más información:



[Nota técnica de ENISA sobre Wannacry](#)

2.- La UE aprueba un plan para que Facebook, Twitter y Youtube eliminen los vídeos que inciten al odio

La Unión Europea ha aprobado varias propuestas para combatir la propagación de mensajes de odio en redes sociales. Su objetivo es que algunas de las redes sociales más populares del mundo, como Facebook, Twitter y YouTube, eliminen con más eficacia vídeos en defensa del terrorismo y la violencia, según informa Reuters.

Este plan para eliminar vídeos violentos todavía debe pasar por el

Parlamento Europeo antes de convertirse en ley, pero estas medidas son el siguiente paso por parte de los organismos europeos para conseguir que compañías internacionales de gran tamaño actúen más directamente en suelo de la Unión.

El acuerdo, cerrado el pasado martes, se ha producido sólo un día después del atentado de Manchester, que dejó al menos 22 muertos.

Las propuestas contemplan que, dado que el vídeo ha empezado a formar una parte fundamental de redes sociales como Facebook o Twitter, y ya eran algo imprescindible para Google a través de YouTube; las compañías responsables deben tomar medidas para bloquear el contenido que incite al odio, justifique el terrorismo o defienda atentados como el sufrido esta semana.

No está claro qué mecanismos pondrán en funcionamiento Facebook, Twitter o Google para respetar esta posible nueva legislación, pero todas han empezado a introducir opciones de aviso y de moderación para que los propios usuarios indiquen qué contenidos son inadecuados y los responsables de la eliminación de vídeos o noticias actúen en consecuencia.





Más información:



FUENTE: Noticia www.elmundo.es

MIGRACIÓN Y FRONTERAS

1.- La Comisión recomienda eliminar gradualmente los controles fronterizos temporales en los próximos seis meses

La Comisión ha recomendado que Austria, Alemania, Dinamarca, Suecia y Noruega eliminen gradualmente a lo largo de los próximos seis meses los controles que mantienen en algunas de sus fronteras interiores Schengen.

Aunque la situación general sigue estabilizándose, continúa habiendo un número significativo de migrantes irregulares y solicitantes de asilo en Grecia. Por esa razón, como medida cautelar y a la espera de que se pongan en marcha alternativas, la Comisión recomienda que el Consejo prorrogue los controles por última vez, lo que supone que tendrán que quedar eliminados al final de los próximos seis meses. Al igual que en los períodos anteriores, en este espacio de tiempo los controles solo se efectuarán de manera específica y limitada y únicamente como último recurso. Al mismo tiempo, la Comisión invita a los Estados miembros a que utilicen cada vez más medidas alternativas que puedan aportar el mismo nivel de seguridad, tales como controles



policiales proporcionados en las zonas fronterizas y a lo largo de las principales rutas de transporte. Con ese fin, la Comisión ha presentado este mes una Recomendación sobre controles policiales proporcionados y cooperación policial en el espacio Schengen.

En los últimos meses se han logrado avances importantes de cara a conseguir una mayor seguridad en las fronteras exteriores de la UE y una limitación de la migración irregular. El pleno despliegue de la Agencia de la Guardia Europea de Fronteras y Costas está avanzando con regularidad desde su inicio el 6 de octubre de 2016; tras la Declaración UE-Turquía, las llegadas irregulares a Grecia han disminuido en un 97 %.

De modo paralelo, la Comisión ha recomendado que todos los Estados de Schengen hagan **un uso más eficaz de los controles policiales proporcionados**, sobre todo en las zonas fronterizas, para atajar las amenazas al orden público o la seguridad interior. La Comisión considera que los controles policiales proporcionados podrían resultar más eficaces que los controles en las fronteras interiores, ya que pueden realizarse de manera más flexible y se pueden adaptar con mayor facilidad a la evolución de los riesgos. Aunque en algunas

circunstancias (por ejemplo, a raíz de un atentado terrorista), puede ser evidente desde el principio que los controles policiales por sí solos no son suficientes, en otros casos mejorando los controles policiales en las zonas fronterizas se pueden conseguir resultados similares a los que se consiguen con controles en las fronteras interiores. Los Estados miembros deben dar prioridad a los controles policiales antes de establecer o prorrogar controles temporales en las fronteras interiores.

Además, los Estados miembros deben estrechar la cooperación policial transfronteriza, por ejemplo a través de patrullas conjuntas de policía en los trenes que cruzan las fronteras, análisis conjuntos de las amenazas y un mayor intercambio transfronterizo de información. Para evitar de manera efectiva los movimientos secundarios irregulares sin tener que restablecer controles en las fronteras interiores, la Comisión recomienda que los Estados miembros apliquen plenamente los acuerdos bilaterales existentes que permiten el retorno bilateral rápido de los nacionales de terceros países.

Más información:



Propuesta de Decisión del Consejo por la que se establece una recomendación para prorrogar la realización de

controles temporales en las fronteras interiores en circunstancias excepcionales que pongan en peligro el funcionamiento global del espacio Schengen



Recomendación de la Comisión sobre controles policiales proporcionados y cooperación policial en el espacio Schengen



Preguntas y respuestas: Controles temporales en las fronteras interiores, controles policiales y cooperación policial en el espacio Schengen



Ficha informativa: Explicación de las normas de Schengen



Restablecer Schengen – Hoja de ruta



Tercer informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo y al Consejo sobre el funcionamiento de la Guardia Europea de Fronteras y Costas



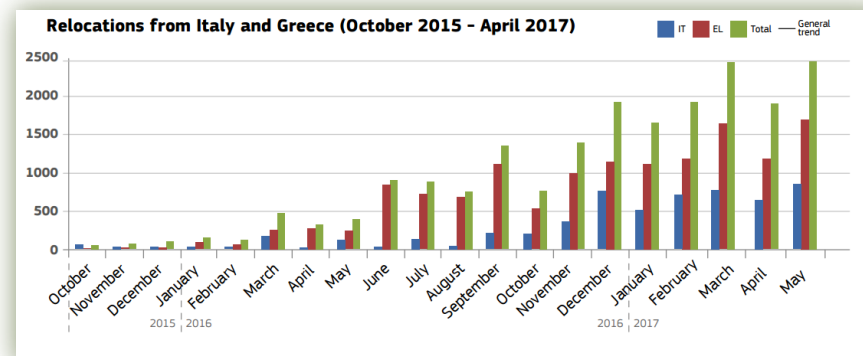
Ficha informativa: Guardia Europea de Fronteras y Costas

2.- La Comisión insta a todos los Estados miembros a cumplir lo prometido en materia de reubicación y reasentamiento

La Comisión ha adoptado este su duodécimo informe de situación sobre los regímenes de reubicación y reasentamiento de emergencia de la UE, en el que se evalúan las medidas adoptadas desde el 12 de abril de 2017.

A resultas de la intensificación de los esfuerzos de los Estados miembros, el número de personas reubicadas hasta la fecha en 2017 ya casi ha alcanzado el total del año 2016. El número total de reubicaciones asciende actualmente a 18 418, lo que demuestra que el sistema de reubicaciones funciona siempre y cuando exista la voluntad de respetar lo acordado conjuntamente en un espíritu de cooperación leal. Sin embargo, si bien la mayoría de los Estados miembros se muestran activos y reubican con regularidad, también los hay que aún no han efectuado ninguna reubicación, incumpliendo sus obligaciones jurídicas. Por lo que se refiere al reasentamiento, los Estados miembros han seguido progresando de forma notable, lo que ha permitido facilitar vías legales y seguras a 16 163 personas hasta la fecha, esto es, más de dos tercios del total de reasentamientos acordados con arreglo al régimen correspondiente de la UE. Basándose en las recomendaciones del mes anterior, el informe que se presenta este mes se centra, en particular, en aquellos Estados miembros que no están cumpliendo sus

compromisos.



Más información:



Comunicación: Duodécimo informe sobre reubicación y reasentamiento



Anexo 1: Reubicaciones desde Grecia



Anexo 2: Reubicaciones desde Italia



Anexo 3: Reubicaciones desde Italia y Grecia

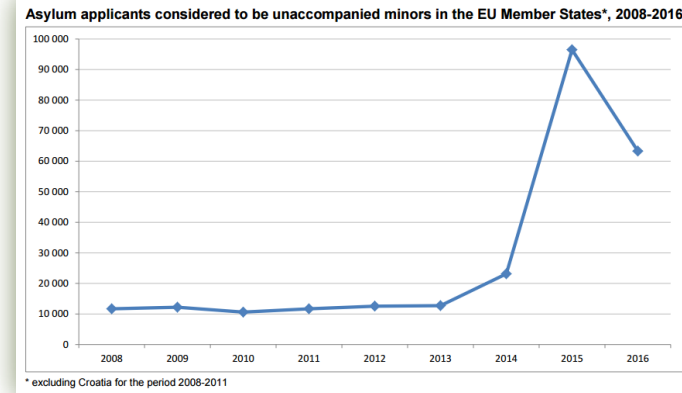


Anexo 4: Situación en materia de reasentamiento

3.- 63300 menores no acompañados entre los solicitantes de asilo en la UE durante 2016

En 2016, 63300 solicitantes de asilo que solicitan protección internacional en los Estados miembros de la Unión Europea (UE) se consideraron como menores no acompañados, un número menos en alrededor de un tercio en comparación con 2015 (con casi 96500 menores de edad no acompañados registrados), pero aproximadamente 5 veces mayor que el promedio anual durante el periodo 2008-2013 (alrededor de 12000 por año).

En 2016, una mayoría sustancial de menores no acompañados eran varones (89%) y más de dos tercios tenían entre 16 y 17 años (68%, o unas 43300 personas), mientras que los de 14 a 15 años representaron el 21% (alrededor de 13.500 personas) y menores de 14 años el 10% (casi 6300 personas). Más de un tercio (38%) de los solicitantes de asilo menores no acompañados en la UE en 2016 eran afganos y alrededor de un quinto (19%) sirios.



Más información:



Base de datos Eurostat

4.- Nuevos datos de la Comisión arrojan luz sobre la dinámica migratoria de la UE

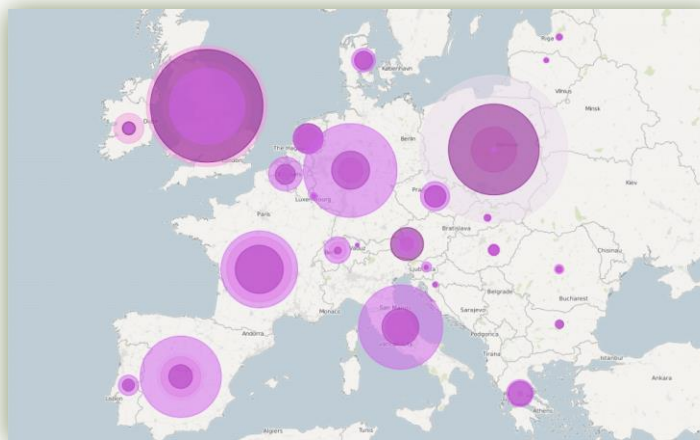
El Centro de Conocimiento de la Comisión Europea sobre Migración y Demografía (KCMD) ha ampliado las bases de datos dentro de su concentrador de datos dinámicos para cubrir los flujos migratorios, las acciones y los permisos de residencia, y las series temporales de datos demográficos y

socioeconómicos seleccionados, tales como el crecimiento demográfico, el PIB, la mano de obra y otros indicadores de desarrollo mundial.

La ampliación del alcance de la herramienta geográfica y de la temática, aporta nuevos datos ayudan a entender la migración en un contexto más amplio y desatan el potencial para el análisis transversal de los conductores que hay tras la migración.

El concentrador de datos dinámico ofrece un punto de acceso directo a los datos relacionados con la migración con el fin de efectuar análisis y profundizar la comprensión de los flujos migratorios hacia la UE, sus tendencias e impactos. Incluye estadísticas oficiales, estimaciones, datos operativos y de investigación de las organizaciones internacionales, autoridades operativas de la UE y centros de investigación. Las fuentes de datos incluyen Eurostat, Frontex, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (UN/DESA), la Agencia de Refugiados de la ONU (ACNUR), el Banco Mundial, el Instituto Internacional para el Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA) y la Organización para la Cooperación Económica Cooperación y Desarrollo (OCDE).

El conjunto de datos del centro de datos dinámico en la actualidad incluyen datos sobre:



La migración y el asilo: Pasos de Frontera/llegadas irregulares en la UE; aplicaciones y las decisiones de asilo; permisos de residencia en la UE; flujos de inmigración; emigración fluye.

Demografía: estructura de la población / dinámicas; las acciones de migración.

Socio-económico: ingresos; pobreza; mano de obra por la educación; desempleo; urbanización; comercio; la asistencia oficial para el desarrollo; remesas.

El KCMD también ofrece una segunda herramienta, el Catálogo de migración de datos, que es un inventario de alrededor de 110 migración y la demografía conjuntos de datos internacionales que permite acceder a todos los datos relacionados con la migración a la vez.

Más información:



Concentrador de datos dinámicos



Catálogo de migración de datos



Centro de conocimiento sobre Migración y Demografía

5.- Empleadores y Comisión juntos para la integración de los migrantes



El comisario de Migración, Asuntos de Interior y Ciudadanía, Dimitris Avramopoulos, y la comisaria de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral, Marianne Thyssen, organizan este mes la segunda reunión del Diálogo europeo sobre competencias y

migración en el contexto de la Cumbre Europea de la Empresa.

Los comisarios pusieron en marcha de manera oficial la iniciativa «Empleadores juntos para la integración» en

presencia de consejeros delegados y otros representantes de alto nivel de sociedades comprometidas con la integración de los migrantes tales como IKEA, Deutsche Telekom, NCC, Accenture, B-post, Scandic hotels, ADECCO y Microsoft, así como de representantes de interlocutores económicos y sociales. La iniciativa pretende promover los esfuerzos que realizan los empleadores en toda la UE para apoyar la integración de refugiados y otros migrantes en el mercado laboral y en otros ámbitos.

El Diálogo europeo sobre competencias y migración se puso en marcha en 2016 para fomentar el diálogo entre la Comisión y los interlocutores económicos y sociales, en especial los empleadores, en asuntos relacionados con la migración laboral. En su segunda edición de 23 de mayo de 2017, el Diálogo se centrará en la integración en el mercado de trabajo de refugiados y otros migrantes que residan de forma legal.

Más información:



Sitio web sobre el Diálogo europeo sobre competencias y migración



Plan de acción de la Comisión para la integración de nacionales de terceros países



Sitio web europeo sobre integración



Base de datos sobre prácticas prometedoras de integración en el mercado de trabajo y de inclusión social de solicitantes de asilo y refugiados en los Estados miembros de la UE.

6.- La OIM y la UE ayudan a víctimas de trata mediante una nueva plataforma online

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con el apoyo de la Unión Europea (UE) ha lanzado una plataforma online que incluye una herramienta de derivación transnacional diseñada para fortalecer la respuesta profesional a las necesidades de las víctimas del delito de trata de personas.

La herramienta, conocida como modelo de Mecanismo de Derivación Transnacional (TRM por su sigla en inglés), vincula a expertos y profesionales de distintos países involucrados en la identificación, derivación, asistencia, retorno y monitoreo de la asistencia a víctimas de trata. Define



los roles de cada uno de los actores involucrados en los mecanismos nacionales de derivación (NRM por su sigla en inglés) y sirve como plataforma para informar y conectar a profesionales de la lucha contra la trata de personas en los países de origen y de destino.

El modelo ha sido producido por el proyecto Acción Transnacional financiado por la UE como parte de la Estrategia de la UE para Erradicar la Trata de Personas, la cual estuvo en vigor desde 2012 a 2016.

La plataforma contiene cuatro elementos claves:

- Procedimientos estándares operativos para el retorno y la reintegración segura de víctimas de trata;
- El Directorio de Lucha contra la Trata de Personas dedicado a funcionarios consulares y diplomáticos, que actualmente contiene perfiles acerca del estatus de la trata en 50 países;
 - Una base de datos de recursos, que contiene más de 60 documentos que cubren una amplia gama de áreas temáticas;
 - Una aplicación de herramientas que contiene 8 herramientas prácticas para los profesionales.



Más información:



Plataforma online

JUSTICIA, DERECHO, DDHH

1.- El Consejo (Art. 50) autoriza el inicio de las conversaciones sobre el Brexit y adopta las directrices de negociación

El Consejo, reunido en su composición UE-27, ha adoptado una Decisión por la que autoriza la apertura de las negociaciones del Brexit con el Reino Unido y ha nombrado formalmente a la Comisión Europea negociadora de la UE. Asimismo, el Consejo ha adoptado las directrices de negociación para las conversaciones.

Ambos textos se basan en una Recomendación presentada por la Comisión el 3 de mayo de 2017 y desarrollan las orientaciones adoptadas por el Consejo Europeo (Art. 50) el 29 de abril de 2017. Su adopción permitirá iniciar las negociaciones con el Reino Unido después de que este notificara su intención de abandonar la UE (con arreglo al artículo 50 del Tratado de la UE).

La primera serie de directrices de negociación tiene por objeto guiar a la Comisión en la primera fase de las negociaciones. Por ello, da prioridad a los asuntos que se han

considerado necesarios para una retirada ordenada del Reino Unido, como son los derechos de los ciudadanos, la liquidación financiera y la situación de Irlanda, así como a otros asuntos susceptibles de generar inseguridad jurídica como consecuencia del Brexit.

Las directrices de negociación podrán modificarse y complementarse durante las negociaciones.

La Comisión acordará con el Reino Unido las fechas para las primeras sesiones de negociación. La primera reunión formal entre los negociadores de la UE y del Reino Unido se celebrará probablemente en junio.



Más información:



Brexit: Directrices de negociación



Página de la reunión

2.- La UE se suma al convenio internacional para luchar contra la violencia contra las mujeres



El 11 de mayo de 2017, el Consejo ha adoptado dos decisiones relativas a la firma del Convenio del Consejo de Europa (Convenio de Estambul) sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Con la decisión de adherirse al Convenio de Estambul, la Unión Europea confirma su compromiso de combatir la violencia contra las mujeres dentro de su territorio y en todo el mundo, y refuerza el marco jurídico existente y su capacidad de actuación.

Todos los Estados miembros de la UE han firmado ya el Convenio. El hecho de que la UE se adhiera al Convenio garantizará asimismo la complementariedad entre el plano nacional y el plano de la UE, y consolidará la capacidad de esta última para desempeñar un papel más eficaz en foros internacionales como el Grupo de Expertos del Consejo de Europa en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO).

La decisión relativa a la firma es el primer paso en el proceso de adhesión de la UE al Convenio. Tras la firma oficial, la adhesión exige la adopción de las decisiones sobre la celebración del Convenio. Dichas decisiones requerirán la aprobación del Parlamento.

Más información:



Consejo de Europa: página web sobre el Convenio de Estambul



Consejo de Europa: carta de firma y ratificación del Convenio



Decisión (UE) 2017/865 del Consejo, de 11 de mayo de 2017, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, en lo que respecta a asuntos relacionados con la cooperación judicial en materia penal



Decisión (UE) 2017/866 del Consejo, de 11 de mayo de 2017, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica,

en lo que respecta al asilo y a la no devolución

3.- La Comisión Europea informa sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales en la UE en 2016

La Comisión Europea ha publicado este mes su informe anual sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

El informe resume las iniciativas tomadas por la UE en 2016 para fortalecer los derechos fundamentales. También analiza la forma en que estos derechos se aplicaron en toda una serie de políticas de la UE y de los Estados miembros en 2016.

El informe de este año llega a la conclusión de que los recientes acontecimientos suponen un grave peligro para los derechos fundamentales. La Comisión velará por que todas las propuestas legislativas de la UE y todos los organismos vinculados por la Carta seguirán respetándola. Prestaremos



especial atención al importante sistema de controles y contrapoderes, en particular el papel fundamental de los tribunales supremos y constitucionales en la defensa de los valores comunes de la Unión.

En cuanto a las novedades legislativas concretas, el informe señala que, en 2016, la UE registró avances importantes a la hora de garantizar la protección de los menores en litigios transfronterizos de responsabilidad parental (Reglamento Bruselas II bis) y de ayudar a las parejas internacionales a

aclarar las normas aplicables a los regímenes de la propiedad; puso en

marcha una plataforma europea de resolución de litigios en línea para contribuir a reforzar la protección de los consumidores; llegó a un acuerdo con Facebook, Twitter, YouTube y Microsoft sobre un código

de conducta para combatir la incitación ilegal al odio en línea, y mantuvo un importante diálogo con los Estados miembros sobre el Estado de Derecho.

La adopción definitiva de la reforma de la protección de datos en abril de 2016 estableció un conjunto único de normas por las que se proporciona a los ciudadanos un acceso más fácil a sus propios datos personales, el derecho a la portabilidad de

los datos, un «derecho al olvido» más claro y determinados derechos en caso de violación de la seguridad de los datos. La Comisión también ha celebrado el Escudo de la Privacidad EU-EE UU y un Acuerdo Marco para proteger mejor los datos personales de los ciudadanos europeos cuando se transfieran a los Estados Unidos. También se dio efecto concreto en 2016 al derecho a un juez imparcial mediante la adopción de una serie de directivas relativas a la presunción de inocencia y al derecho a estar presente en el propio juicio; a la asistencia jurídica gratuita, y a los derechos procesales de los menores.

Las democracias basadas en el Estado de Derecho necesitan proteger los derechos fundamentales de las minorías y de los grupos más vulnerables. Las instituciones europeas también deben respetar la Carta en todas sus acciones. La Directiva relativa a la lucha contra el terrorismo es un buen ejemplo de la consideración de varios derechos fundamentales en las fases de redacción y negociación.

Más información:



Informe y documento de trabajo de los servicios de la Comisión de 2016 sobre la aplicación de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE



Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea

4.- El PE pide iniciar un proceso sancionador contra Hungría



La situación en Hungría justifica la apertura de un procedimiento que puede acabar en sanciones, señala el Parlamento en una resolución adoptada este mes.

Tras el debate en el pleno durante la última sesión, los eurodiputados señalan que, ante “un riesgo claro de violación grave de los valores” comunitarios, la UE debe poner en marcha el procedimiento contemplado en el artículo 7 del Tratado.

El texto pide:

- la activación del Artículo 7(1). Encarga a la comisión de Libertades Civiles que prepare una propuesta de resolución para su votación en el pleno.
- al Gobierno húngaro que revoque las últimas leyes sobre solicitantes de asilo y ONG, y que entable un diálogo



con las autoridades estadounidenses sobre la Universidad Centroeuropea, para garantizar la permanencia del centro en Budapest como institución libre.

• a la Comisión que supervise estrictamente la utilización de los fondos de la Unión por parte del Gobierno húngaro.

Los últimos acontecimientos en Hungría han provocado un grave deterioro del Estado de Derecho, la democracia y los derechos fundamentales que está poniendo a prueba la capacidad de la UE para defender sus valores fundacionales, afirman los eurodiputados.

El texto fue aprobado con 393 votos a favor, 221 en contra y 64 abstenciones.

Más información:



Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de mayo de 2017, sobre la situación en Hungría

ASUNTOS EXTERIORES, VECINDAD

1.- La UE proroga un año las sanciones contra el régimen sirio.



El 29 de mayo de 2017 el Consejo ha prorrogado hasta el 1 de junio de 2018 las medidas restrictivas contra el régimen de Siria. Esta decisión está en consonancia con la estrategia de la UE sobre Siria, según la cual la UE mantendrá sus medidas restrictivas contra el régimen sirio y aquellos que

le apoyan mientras continúe la represión de la población civil.

Al mismo tiempo, el Consejo ha añadido a la lista de personas y entidades sometidas a medidas restrictivas a tres ministros del Gobierno sirio, y ha actualizado la información relativa a determinadas personas y entidades de la lista. En la actualidad, 240 personas y 67 entidades son objeto de una prohibición de viaje y una inmovilización de activos por la violenta represión ejercida contra la población civil en Siria.

Entre las sanciones actualmente en vigor contra Siria figuran el embargo de petróleo, las restricciones a determinadas inversiones, la congelación de los activos del Banco Central

sirio en la UE y las restricciones a la exportación de equipamiento y tecnología que pueda ser utilizado para la represión interna, así como de equipamiento y tecnología para controlar o interceptar las comunicaciones telefónicas y por internet.

La UE mantiene su empeño en hallar una solución política duradera al conflicto en Siria bajo el marco vigente acordado por las Naciones Unidas. Como se indicaba en la estrategia de la UE sobre Siria, adoptada en abril de 2017, la UE está convencida de que no existe una solución militar al conflicto, y apoya firmemente la labor del enviado especial de las Naciones Unidas y las conversaciones mantenidas entre las partes sirias en Ginebra.

Más información:



[Siria: respuesta del Consejo a la crisis \(información de referencia\)](#)

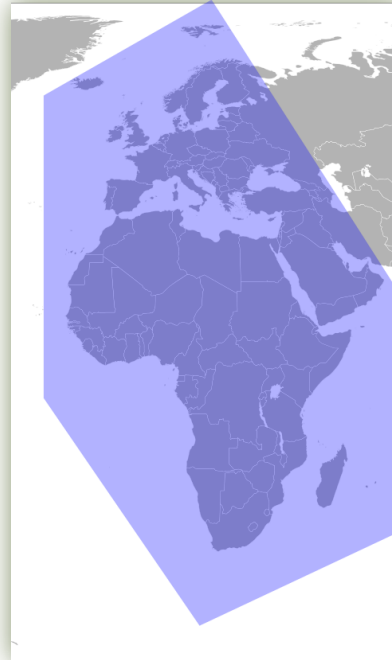


[Conclusiones del Consejo sobre una Estrategia de la UE para Siria, 3 de abril de 2017](#)

2.- La UE propone una asociación reforzada con África para la paz y la seguridad y para la creación de empleo juvenil

La Comisión Europea y la alta representante y vicepresidenta de la Comisión han fijado las prioridades estratégicas de la UE y propuestas concretas para reforzar la asociación estratégica con África.

La Comisión Europea y la alta representante y vicepresidenta de la Comisión han presentado un marco de acción conjunta revitalizado a fin de desarrollar una asociación estratégica más sólida entre Europa y África con objeto de lograr mayor prosperidad y estabilidad en ambos continentes. Basándose en las prioridades definidas por los países africanos, la Comunicación introduce propuestas innovadoras en una serie de ámbitos fundamentales tales como la paz y la seguridad, la migración, la creación de empleo o la energía, que permiten intensificar la fructífera cooperación existente entre ambos continentes. Esta iniciativa precede a la Cumbre África-UE que se celebrará en noviembre de este año y que pondrá el énfasis en los jóvenes.



La propuesta que presentada establece tres objetivos para forjar una alianza entre la UE y África que permita hacer frente a los retos regionales y mundiales comunes:

- un compromiso mutuo más determinado y una mayor cooperación bilateral y en la escena internacional, asentados en valores comunes e intereses compartidos,
- la seguridad por tierra y por mar, y la lucha contra las amenazas transnacionales,
- un desarrollo económico sostenible e integrador en África que posibilite la creación del empleo que el continente necesita.

Se proponen acciones concretas en torno a dos ámbitos de intervención principales. El primero tiene por objeto lograr una mayor resiliencia de los Estados y sociedades, a través de una cooperación y acción más estrechas a fin de evitar los conflictos o mejorar su gestión; reforzar los sistemas de gobernanza y gestionar la migración y la movilidad. El segundo se propone crear más y mejores empleos, en particular en favor de los jóvenes.

Más información:



Comunicación Conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo para imprimir un nuevo impulso a la asociación África-UE



Preguntas y respuestas sobre la Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo para imprimir un nuevo impulso a la Asociación África- UE



Fichas temáticas relativas a la Comunicación Conjunta al Parlamento Europeo y al Consejo para imprimir un nuevo impulso a la asociación África-UE

MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA, TRANSPORTE

1.- El Consejo acuerda reformar la homologación de tipo y el sistema de vigilancia del mercado sobre las emisiones de los automóviles

El Consejo ha acordado una orientación general sobre la reforma del sistema de homologación de tipo y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor.

Esta importante reforma modernizará el sistema actual, lo adaptará a las nuevas tecnologías disponibles en el mercado y mejorará los datos resultantes de los controles sobre los ensayos de emisiones de los automóviles.

La finalidad de la reforma es conseguir un nivel elevado de seguridad y de eficiencia medioambiental de los vehículos de motor y solventar las principales deficiencias detectadas en el actual sistema de homologación de tipo.

La orientación general del Consejo deberá negociarse con el Parlamento Europeo antes de convertirse en ley. El Parlamento aprobó su posición el 4 de abril.



Se introducirán importantes cambios en tres ámbitos mediante el refuerzo de:

- la calidad de los ensayos que permite la comercialización de los automóviles a través de mejores servicios técnicos;

- la vigilancia del mercado para controlar la conformidad de los automóviles ya comercializados, con la posibilidad de que los Estados miembros y la Comisión realicen controles aleatorios de vehículos a fin de detectar incumplimientos en una fase temprana;

- la supervisión del proceso de homologación, en particular mediante el establecimiento de un Foro de Intercambio de Información sobre la Garantía del Cumplimiento que reúna a

representantes de las autoridades nacionales de homologación y de vigilancia del mercado.

Más información:



Orientación general sobre el proyecto de Reglamento sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor [...]

2.- La UE anuncia nuevas ayudas para catástrofes naturales en América Latina y el Caribe en la Conferencia de las Naciones Unidas

La región de América Latina y el Caribe es una de las más propensas del mundo a las catástrofes y está sumamente expuesta a riesgos naturales como terremotos, erupciones volcánicas, inundaciones, tsunamis, corrimientos de tierras y sequías. Además, el fenómeno de El Niño (incluida su variante costera, que consiste en un calentamiento anormal de las aguas del Océano Pacífico) provoca periódicamente fenómenos meteorológicos catastróficos, como sequías e inundaciones, que tienen grandes consecuencias humanitarias.

La Comisión Europea ha anunciado nuevos fondos por importe de 14,3 millones de euros para ayudar a los países afectados por catástrofes naturales e invertir en la reducción del riesgo de catástrofes y la resiliencia en América Latina y el Caribe en 2017.

La nueva financiación se utilizará para aumentar la resiliencia en las comunidades locales y apoyar las necesidades de seguridad alimentaria de las poblaciones afectadas por catástrofes naturales. Desde 1994, la Comisión



Training community members as first responders saves countless lives in an emergency; ECHO is funding several such initiatives in the Dominican Republic and other Caribbean countries. ©UNDP/B. Pérez, 2014

ha aportado más de 1000 millones de euros en ayuda humanitaria a América Latina y el Caribe, centrándose en las poblaciones más afectadas por los desastres naturales y la violencia y en preparar a las comunidades ante futuros riesgos.

Más información:



Ficha informativa del Caribe



Ficha informativa de América Central y México



Ficha informativa de Colombia



Ficha informativa de Haití



Ficha informativa de América del Sur

3.- La Comisión introduce nuevas medidas para luchar contra la caza furtiva y poner fin al comercio de marfil en bruto

La Comisión Europea pretende poner fin a la exportación de marfil en bruto antiguo a partir del 1 de julio, con la adopción de nuevas orientaciones sobre las normas de la UE que regulan el comercio de marfil.

La decisión prevista en el Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres, contribuirá a impedir que el comercio legal de marfil estimule el tráfico internacional de marfil, que ha aumentado de manera significativa durante la última década.

Asimismo, la Comisión Europea concederá una nueva ayuda financiera por valor de 2,25 millones EUR a la Secretaría de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES) con el fin de contribuir a la aplicación de las decisiones sobre el comercio internacional de especies silvestres acordadas en la Conferencia de las Partes en la Convención CITES en octubre de 2016.



La exportación legal de objetos de marfil antiguos de la UE a Asia ha aumentado desde 2012 hasta alcanzar un nivel que podría intensificar la demanda mundial de marfil y ser utilizado como cobertura para su comercio ilegal. Así ocurre, sobre todo, con los colmillos de marfil, que representan la

mayor parte del tráfico de marfil. Para hacer frente a este problema, la Comisión ha adoptado un documento de orientación en el que recomienda que, a partir del 1 de julio de 2017, los Estados miembros de la UE suspendan la expedición de documentos de exportación para el marfil en bruto. En la práctica, ello significa el fin de la exportación de marfil en bruto, salvo en el caso de los artículos científicos y educativos. Además, el documento de orientación, elaborado en estrecha colaboración con los Estados miembros, establece que estos deben interpretar estrictamente las normas a la hora de

autorizar otras actividades de comercio de marfil para así garantizar el origen legal de los artículos.

La UE ya cuenta con unas normas muy estrictas sobre comercio de marfil. En virtud de estas normas, el comercio de marfil está prohibido, con excepción de los artículos adquiridos antes de 1990, año en que todos los elefantes africanos obtuvieron la máxima protección al amparo de la CITES.



Más información:



Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres



OTROS

1.- La Comisión pone en marcha una reflexión sobre el encauzamiento de la globalización

Según lo anunciado en el Libro Blanco sobre el futuro de Europa, presentado el 1 de marzo, la Comisión publica este mes su documento de reflexión sobre el encauzamiento de la globalización.

El documento presentado parte de la base de una valoración equilibrada de las ventajas e inconvenientes de la globalización y tiene por objeto poner en marcha un debate sobre el modo en que la UE y los Estados miembros pueden modular tal fenómeno con visión prospectiva y en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos europeos.

El documento de reflexión evalúa cabalmente lo que la globalización ha aportado a la UE. El caso es que, si bien es cierto que la globalización ha beneficiado ampliamente a la

UE, también ha traído consigo numerosos retos. En todo el mundo, la globalización ha ayudado a cientos de millones de personas a salir de la pobreza y ha permitido que los países más pobres recuperen parte de su retraso. En la UE, el comercio mundial ha impulsado el crecimiento económico de la Unión; así, cada 1 000 millones EUR de exportaciones adicionales garantizan 14 000 puestos de trabajo. El

abaratamiento de las importaciones también es beneficioso, en particular para los hogares más pobres. Sin embargo, estos beneficios no tienen carácter automático ni se distribuyen de manera uniforme entre los ciudadanos. Europa también se ve afectada por el hecho de que no todos los demás países comparten las mismas normas en materia de empleo, seguridad o medio ambiente, en detrimento de la capacidad de las empresas europeas para competir con los competidores extranjeros

en términos de precio, exclusivamente; este fenómeno puede dar lugar a cierres de fábricas, pérdidas de empleo o presiones a la baja sobre las condiciones laborales y salariales de los trabajadores.





El documento de reflexión abre un debate sobre el modo en que la UE puede encauzar mejor la globalización y abordar los retos y las oportunidades que plantea:

- En el ámbito exterior, el documento se centra en la necesidad de dar forma a un orden mundial verdaderamente sostenible, basado en normas compartidas y en un programa común. La UE ha defendido siempre un código normativo mundial multilateral sólido y eficaz, y debe seguir desarrollándolo de modo que se aborden los nuevos retos y quede garantizada su aplicación efectiva.

- En el ámbito interior, el documento propone instrumentos para proteger y empoderar a los ciudadanos a través de políticas sociales sólidas y el necesario apoyo a la educación y formación a lo largo de toda la vida. Políticas tributarias progresivas, invertir en la innovación y políticas de bienestar sólidas podrían contribuir a una redistribución más equitativa de la riqueza. Entre tanto, cabe utilizar los Fondos Estructurales de la UE para ayudar a las regiones vulnerables y el Fondo de Adaptación a la Globalización de la UE

Globalización - diez años de solidaridad europea

Más información:



Documento de reflexión sobre el encauzamiento de la globalización



Ficha informativa: Fondo Europeo de Adaptación a la



DOCUMENTACIÓN AGENCIAS, INSTITUCIONES UNIÓN EUROPEA

1.- FRONTEX. Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas



FRAN 4º trimestre. Octubre-diciembre 2016

En el cuarto trimestre de 2016, el número de detecciones de cruce ilegal de fronteras en las fronteras exteriores de la UE disminuyó al nivel más bajo desde el cierre de la ruta de los Balcanes Occidentales y la aplicación de la declaración UE-Turquía, que restringe el acceso de los migrantes hacia la UE y el espacio Schengen.

En comparación con los niveles récord de migración reportada un año antes, el número de detecciones efectuadas en los centros en el cuarto trimestre de 2016 disminuyó en un 93%.

En relación con el trimestre anterior, se ha visto un aumento estacional temporal y limitado y el número de cruces fronterizos ilegales en todas las rutas disminuyó un 17%.



Informe anual del foro consultivo de derechos fundamentales

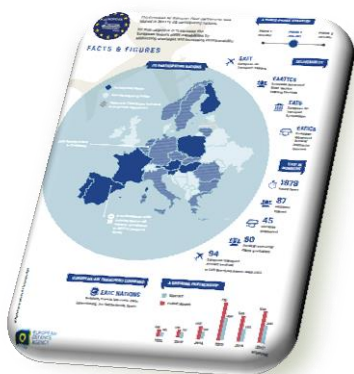
El cuarto informe anual del Foro Consultivo de Derechos Fundamentales Frontex ofrece una visión general de las actividades realizadas por el Foro Consultivo en 2016, incluyendo la de visita de los miembros del Foro Consultivo a las operaciones de Frontex en Grecia. El informe también presenta observaciones y recomendaciones compartidas con su Consejo de Administración Frontex y en materia de derechos fundamentales relacionados con las actividades de la agencia.



2.- EDA. Agencia Europea de Defensa



Infografía: Flota Europea de Transporte Aéreo (EATF)



Ayuda humanitaria

La Unión Europea, junto con sus Estados miembros, es el mayor donante de ayuda humanitaria del mundo. Esta encuesta analiza las actitudes de los ciudadanos europeos hacia las actividades de ayuda humanitaria de la UE y su conciencia del papel de la UE. Este sondeo de opinión también muestra el nivel de apoyo de los ciudadanos a la acción coordinada de la UE en respuesta a las crisis humanitarias. También se preguntó a los encuestados sobre las actitudes ante las nuevas iniciativas políticas como el programa de Voluntarios de la Unión Europea y la provisión de educación a los niños en situaciones de emergencia.

3.- EUROBARÓMETRO.



Protección Civil

La Unión Europea está desempeñando un papel clave en la coordinación a través de las fronteras nacionales de las actividades de protección civil, con más de 230 activaciones del Mecanismo de Protección Civil de la UE desde 2001. Esta encuesta analiza las actitudes de los ciudadanos europeos hacia la protección civil de la UE y su conciencia de la UE. Coordinación en respuesta a los desastres. El sondeo de opinión también muestra el nivel de apoyo de los ciudadanos a la acción coordinada de la UE para hacer frente a los desastres en comparación con una respuesta nacional. También se preguntó a los encuestados si se estaba haciendo lo suficiente para prevenir o prepararse para los desastres en sus países.



A dos años de las elecciones europeas de 2019 (Anexo socio-demográfico, ficha España)

La encuesta Eurobarómetro, encargada por el Parlamento Europeo y llevada a cabo en marzo de 2017, revela la imagen

de un continente que comprende la necesidad de soluciones comunes a los problemas más apremiantes, pero duda de si la política proporcionará los remedios correctos.

La mayoría de los encuestados cree que en toda una gama de ámbitos políticos, desde la seguridad y la migración hasta la política económica y social, Europa puede y debe hacer más para superar los problemas.

En comparación con el año pasado, la proporción de personas que consideran que las acciones de la UE son insuficientes en esferas clave como el terrorismo, la seguridad, la migración, el fraude fiscal y el desempleo está disminuyendo, lo que podría reflejar medidas ya adoptadas a nivel de la UE.





Anexo socio- demográfico



Ficha España

4.- FRA. Agencia de Derechos Fundamentales



Informe 2017 sobre Derechos fundamentales

El compromiso de la UE con los derechos fundamentales ha crecido enormemente durante la última década, pero acontecimientos recientes, como la migración y atentados

terroristas, subrayan la rapidez con la que se puede deshacer el progreso.



Opiniones FRA sobre Informe de Derechos Fundamentales 2017

Derechos Fundamentales de la FRA 2017 informará de los acontecimientos críticos principales en la UE entre enero y diciembre de 2016, y esboza las opiniones de FRA al respecto. Tomando nota de los logros y permaneciendo áreas de interés, ofrece una visión de los principales temas que determinarán los debates sobre derechos fundamentales en la UE.



Entre la promesa y entrega: 10 años de derechos fundamentales en la UE

Este año se cumple el décimo aniversario de la Agencia Europea de Derechos Fundamentales. tal hito ofrece una oportunidad para la reflexión - tanto de los avances que proporciona motivo de celebración y de las debilidades persistentes que deben ser abordados.



Situación actual de la migración en la UE: Educación

Este informe evalúa los solicitantes de asilo y refugiados oportunidades de acceso a la educación infantil y primaria, secundaria y terciaria y a la formación. En él se identifican las medidas disponibles para su apoyo, así como posibles áreas de mejora.

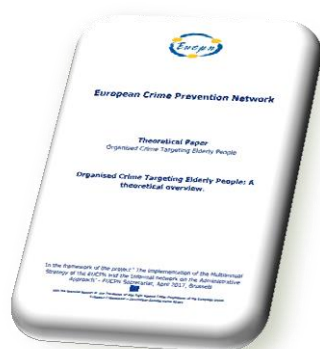


5.- EUCPN. Red Europea de Prevención del Delito.



Crimen organizado dirigido a personas de edad avanzada

Este artículo teórico es una publicación de la Secretaría REPD en relación con el tema de la Presidencia eslovaca, el crimen organizado dirigido a los ancianos. La creciente población de personas mayores en la UE puede ser vista por muchos criminales como una oportunidad para crear nuevos mercados. Por lo tanto, en primer lugar, este trabajo ve de cerca la utilidad de la prevención del delito y se trabaja con un grupo objetivo específico. En segundo lugar, hay un intento de dar una definición del grupo heterogéneo de personas de edad avanzada. Además, es importante proporcionar una visión general de los delitos que se pueden utilizar para apuntar a las víctimas de edad avanzada. No sólo una visión general de la variación de los crímenes, también una visión general del modus operandi de los delincuentes, que se proporcionará con el fin de dar una mano de ayuda a los profesionales.



6.- Centro Europeo de Estrategia Política

Construyendo un Escudo Cyber-Europeo efectivo

Los ciberataques ya están ocurriendo a diario - en algunos casos incluso reconocidos como patrocinados por Estados. Es probable que tales agresiones se utilicen con mayor intensidad y precisión en el futuro, acercándose cada vez más a la esfera de las ciberguerras. En este contexto de rápida evolución, la Unión y sus Estados miembros deben prever y planificar situaciones extremas. La ampliación de las capacidades cibernéticas de Europa y el fomento de la cooperación en toda la UE es una prioridad importante.



Hechos de un Siglo Africano. Donde las ambiciones africanas y europeas se encuentran

Una África fuerte, estable y próspera no sólo es vital para los africanos, es esencial para Europa. La cooperación entre los dos continentes no es nueva y se han hecho muchos progresos, pero África y Europa pueden y deben ir mucho más juntos.

El continente africano sigue plagado de una falta de infraestructuras básicas decentes, crecimiento lento, pobreza extrema, pandemias, sequías, guerras civiles, terrorismo y la mala gobernanza.

Pero África también tiene abundantes recursos, siendo su población más preciada su población joven y en rápido crecimiento. Junto con la juventud de África, los líderes africanos y de la UE deben desarrollar soluciones conjuntas transformadoras para aprovechar al máximo su asociación y adaptarla a las realidades actuales.



7.- EPRS. Servicio de Investigación Parlamentaria Europea.



Marcos legales para la piratería por las fuerzas de la ley: identificación, evaluación y comparación de las prácticas

La Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)

Las tecnologías de la información y la comunicación juegan un papel cada vez mayor en la vida de hoy en día y en la creación de una sociedad digital. Para garantizar aún más el crecimiento, las inversiones significativas en la seguridad son necesarias. La seguridad cibernética es una preocupación creciente para los ciudadanos, que influyen en su actividad digital. También supone un coste significativo para la economía. En 2015, se estima que el impacto económico mundial de los ataques cibernéticos alcanzó los US \$ 500 mil millones. El mercado de la seguridad cibernética en Europa se estimó con un 20,1 billones de €. ENISA fue establecida para apoyar a la UE y los Estados miembros en la mejora y el fortalecimiento de su capacidad de prevenir, detectar y responder a la red y los problemas e incidentes de seguridad

de la información (NIS). ENISA es además parte de un entorno legal y político más amplio, que incluye la estrategia de seguridad cibernética y la directiva de la UE recientemente adoptada sobre la seguridad de las redes y sistemas de información en toda la UE.



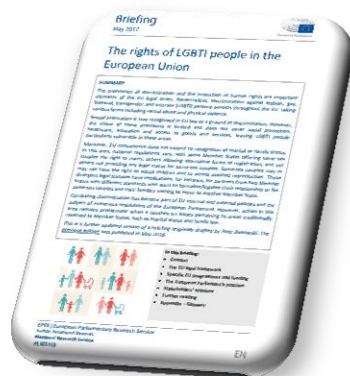
Ciberseguridad en la seguridad y defensa común de la UE (PCSD): desafíos y riesgos para la UE

Este informe es el resultado de un estudio realizado por la Agencia Europea de Seguridad en Redes e Información (ENISA) con el objetivo de identificar los riesgos, desafíos y oportunidades para la ciberdefensa en el contexto de la política de Seguridad y Defensa Común de la UE (PCSD). La aceptación de la cibernética como un dominio independiente pide la investigación de su integración con las políticas y las capacidades actuales y futuras de la UE.



Los derechos de las personas LGBTI en la Unión Europea

La prohibición de la discriminación y la protección de los derechos humanos son elementos importantes del ordenamiento jurídico de la UE. Sin embargo, la discriminación contra las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales, intersex y transgénero (LGBTI) persiste en toda la UE, tomando diversas formas incluyendo abuso verbal y la violencia física. La orientación sexual está ahora reconocida en la legislación de la UE como un motivo de discriminación. Sin embargo, el alcance de estas disposiciones es limitado y no cubre la protección social, la salud, la educación y el acceso a bienes y servicios, dejando a las personas LGBTI particularmente vulnerables en estas áreas. Por otra parte, la competencia de la UE no se extiende al reconocimiento del estado civil o familiar. En esta área, las regulaciones nacionales difieren, y algunos Estados miembros que ofrecen las parejas del mismo sexo el derecho a casarse, lo que permite demás formas alternativas de registro, y sin embargo otros no proporcionar ninguna condición legal para las parejas del mismo sexo.



Sistemas europeos de información en el ámbito de justicia y asuntos de interior: una visión general

Las interconexiones entre la gestión de fronteras, la migración y la seguridad interna han hecho más evidentes recientemente en el contexto de la gran afluencia de refugiados y migrantes irregulares y del aumento de las actividades terroristas en la UE. Para hacer frente a estos retos, la UE ha adoptado medidas para revisar y desarrollar los sistemas de información europeos con el fin de mejorar la recogida, procesamiento e intercambio de datos entre los Estados miembros y los organismos pertinentes de la UE. Esta publicación ofrece una visión general de los sistemas de información europea existentes y las propuestas en el ámbito de justicia y asuntos de interior. Se discute la base jurídica, los efectos, el alcance de los datos y el acceso, la utilización y los cambios propuestos para cada sistema de información, incluyendo cuestiones de interoperabilidad.

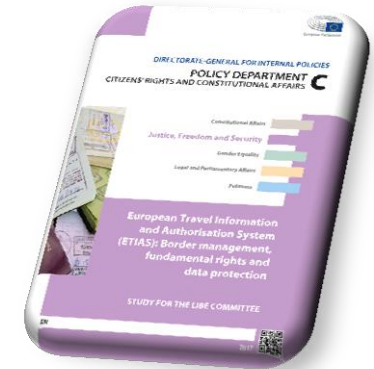


El impacto y las consecuencias del Brexit sobre derechos adquiridos de los ciudadanos europeos que viven en GB y de los británicos que viven en UE27

Este estudio, que examina el concepto de Derechos adquiridos en el derecho internacional público, analiza el establecimiento y evolución de estos derechos y se basa en la jurisprudencia, así como otros precedentes para establecer la validez y la fuerza de los derechos adquiridos de forma consuetudinaria y convencional.



16 de noviembre de 2016. Ofrece una evaluación de la necesidad y las implicaciones en relación con la interoperabilidad e impacto en términos de derechos fundamentales, incluido el derecho de protección de datos personales y el derecho a la privacidad.



DE UN VISTAZO

Qué pasa si blockchain cambia los valores sociales?

La tecnología Blockchain podría sacudir a muchos aspectos de nuestra vida cotidiana, de la moneda que usamos para las compras que hacemos. Pero ¿cuál es el impacto en nuestros valores sociales, y qué pueden hacer los responsables políticos al respecto?

Información sobre viajes y el Sistema de Autorización (ETIAS): gestión de fronteras, derechos fundamentales y protección de datos

Este estudio, encargado por el Departamento de Políticas del Parlamento Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales a petición de la Comisión LIBE, aprueba la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Sistema Europeo de Información (ETIAS), adoptado por la Comisión Europea el



8.- Supervisor Europeo de Protección de Datos (ESPD)

Dictamen sobre la nueva base jurídica del Acuerdo del Sistema Schengen

El SEPD toma nota de las reflexiones en curso sobre la interoperabilidad de la información a gran escala de la UE, incluido el SIS, que se ha creado para atender necesidades específicas en un momento dado. Esto ha dado lugar a un marco jurídico complejo en el ámbito de la migración, la gestión de fronteras y la cooperación policial. A este respecto, el SEPD desea alentar al legislador a seguir reflexionando, más allá de las propuestas actuales, sobre un marco jurídico más coherente y los sistemas de información a gran escala de la UE para la gestión y la seguridad de las fronteras bajo los principios de protección de datos.



9.- EUROJUST. Informe anual 2016



El número de casos en los Estados que solicitaron asistencia de Eurojust para combatir la delincuencia transfronteriza aumentó en un cuatro por ciento, de 2214 en 2015 a 2306 en 2016. Según el tipo de caso aumentaron en: terrorismo, IIS, THB, fraude y lavado de dinero.



10.- ECRI. Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia.



La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) es un organismo de derechos humanos del Consejo de Europa, compuesto por expertos independientes, que supervisa los problemas del racismo, la discriminación por motivos de origen étnico, la nacionalidad, color, religión e idioma, así como la xenofobia, el antisemitismo y la intolerancia, prepara informes y recomendaciones a los Estados miembros.

Este mes ha publicado informes de los siguientes países:

Informe ECRI sobre Dinamarca

ECRI celebra que las autoridades danesas apoyen a organizaciones de la sociedad civil que trabajan con la integración, incluidos los refugiados y beneficiarios de protección subsidiaria recién llegados durante la crisis de la migración. También toma nota de las medidas positivas para aumentar la diversidad en el ámbito policial mediante la contratación de más agentes de minorías étnicas y para hacer frente a la marginación social de los miembros de la comunidad inuit de Groenlandia que reside en Dinamarca.

Sin embargo, el informe critica las políticas danesas vis-à-vis de los refugiados, a saber, las nuevas reglas para la reagrupación familiar de los beneficiarios de protección subsidiaria, incluyendo una extensión de tres años del período normal de espera antes de que una familia pueda estar unida. Esto va en contra la recomendación ECRI

anterior para tratar el tema como un asunto de prioridad a través de una amplia reforma.



Informe ECRI sobre Serbia

A pesar de los avances en la legislación contra la discriminación, fuertes esfuerzos para reconciliarse con el pasado de guerra, y la mejora de la situación de los gitanos, aún queda mucho por hacer en Serbia para hacer frente al continuo aumento de los discursos de odio, luchar contra el racismo entre aficionados a los deportes, protección de los Romanís y las personas LGBT e que se intensifique la persecución de los crímenes de guerra, según este nuevo informe.



Conclusiones sobre la aplicación de las recomendaciones prioritarias a Bulgaria, Rumania, Eslovaquia y Suiza

Sobre la base de la respuesta de los Gobiernos y de la información obtenida de otras fuentes, ECRI elabora sus conclusiones sobre cómo las recomendaciones han sido objeto de seguimiento. Estas conclusiones se refieren únicamente a las recomendaciones prioritarias y no tienen por objeto proporcionar un análisis exhaustivo de todos los avances en la lucha contra el racismo y la intolerancia en el Estado interesado.

A través del procedimiento de seguimiento intermedio, ECRI pretende ayudar a los Estados Miembros del Consejo de Europa a afinar su respuesta a las recomendaciones formuladas en sus informes de país.

Las conclusiones, incluyendo los informes de los países, están disponibles aquí: [Bulgaria](#) , [Rumania](#) , [Eslovaquia](#) y [Suiza](#) .

11.- CEPOL. Catálogo de formación 2017

En 2017, se implementarán más de 94 cursos residenciales y 88 webinars. El programa ha sido construido con el aporte de la red de la agencia y de las partes interesadas, con actividades centradas en el cumplimiento de las necesidades de los Estados miembros y los requisitos generales de la estrategia de seguridad interior de la UE.

La cartera de actividades desarrollada para 2017 está alineada con las prioridades derivadas de la Estrategia de Seguridad. Las actividades abarcarán cuestiones de policía que van desde la migración a la lucha contra el terrorismo, el liderazgo, técnicas de aplicación de la ley y los instrumentos de cooperación de la UE. Los productos de aprendizaje son diseñados para facilitar el desarrollo de competencias, el intercambio de conocimientos y buenas prácticas y contribuir al desarrollo de una cultura europea común de aplicación de la ley.



12.- Informes Regionales sobre drogas del Grupo Dublín.

El Grupo Dublín es un grupo informal de los Estados Miembros de la UE y varios terceros países, de intercambio de información sobre los problemas mundiales y regionales sobre drogas.

Informe regional África Occidental

Situación general del tráfico y la producción de drogas en Benín, Cabo Verde, Ghana, Mali, Nigeria y Senegal.



Informe Regional de Asia Central

Situación general del tráfico y la producción de drogas en Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Uzbekistán, Turkmenistán.



El presente informe es consecuencia del compromiso asumido por la Comisión en 2013 de supervisar la aplicación de la Estrategia y del Plan de Acción, con especial atención a los factores específicos del problema. La sección B ofrece una visión general de las principales iniciativas adoptadas desde la presentación de la Estrategia de 2013, la sección C describe brevemente la situación actual del mercado ilegal y la sección D analiza las lecciones extraídas desde entonces y formula algunas sugerencias para profundizar en la reflexión.



13.- Informe aplicación «Estrategia general de la UE para intensificar la lucha contra el contrabando de cigarrillos y otras formas de tráfico ilícito de productos del tabaco»

14.- Orden de detención Europea. Casos 2014-2016

Este informe se refiere a trabajo de casos de Eurojust en el campo de la orden de detención europea (EAW) en el período 2014-2016.

En este periodo, Eurojust siguió desempeñando un papel clave en la mejora de la aplicación de la orden de detención europea. El número de casos de EAW registrados en Eurojust

ha aumentado de forma constante, desde 217 casos en 2013 266 casos en 2014, 292 casos en 2015 y 315 casos en 2016.

Este informe no es exhaustivo. Se centra en las principales cuestiones identificadas en el trabajo de casos EAW de Eurojust, incluidos los obstáculos legales y prácticos en procedimientos de entrega, y explica cómo intentó Eurojust, dondequiera que sea posible, superarlos.



15.- Informe del Grupo de expertos sobre Sistemas de Información e Interoperabilidad

Este informe es presentado por el grupo de expertos de alto nivel sobre Sistemas e interoperabilidad. El grupo se creó en el marco de la Decisión C/2016/3780, de 17 de junio de 2016, por la que se crea el sistema de información e interoperabilidad. El grupo comprendía expertos en el campo de los sistemas de información y la interoperabilidad de los Estados miembros, los países asociados de Schengen y los organismos y organismos de la UE.

Sus principales conclusiones piden la creación en el área de Justicia e Interior de:

- "una interfaz de búsqueda única [SSI] para consultar varios sistemas de información al mismo tiempo y para producir resultados combinados en una sola pantalla,
- el establecimiento de un servicio de comparación biométrica compartida y
- un repositorio común de datos para diferentes sistemas de información".



16.- Atlas del Planeta Humano 2017. Exposición global a los peligros naturales.

El Atlas del Planeta Humano 2017. resume el análisis multitemporal global a la exposición a seis grandes peligros naturales: terremotos, volcanes, tsunamis, inundaciones, vientos de los ciclones tropicales, y de sobretensión nivel del mar. La exposición se centra en los asentamientos humanos evaluados a través de dos variables: la población global acumulada y la población mundial residente.



17.- Informe del Consejo sobre el acceso a los documentos en 2016

En el registro del Consejo figuran más de 350000 documentos, más del 70 % de los cuales son públicos y pueden descargarse de forma gratuita. Ese es uno de los elementos fundamentales del informe de 2016 del Consejo sobre el acceso a los documentos que esta institución aprobó el 22 de mayo de 2017.

En 2016 se introdujeron en el registro 22 671 documentos, de los cuales el 71 % (16 181 documentos) son públicos. El registro público de los documentos del Consejo se consultó alrededor de 380 000 veces y atrajo el 9 % del tráfico del sitio web del Consejo.

Cualquier persona interesada puede solicitar acceso a un documento del registro del Consejo que no sea público de entrada. Si se deniega el acceso en una fase inicial, puede presentarse una solicitud confirmatoria. En 2016 el Consejo recibió 2 342 solicitudes iniciales de acceso a documentos y 24 solicitudes confirmatorias, que requirieron el análisis de 10 232 documentos. Se concedió acceso total a 7 307 documentos (7 273 de ellos en la fase inicial) y acceso parcial a 556 documentos (501 en la fase inicial). Más del 76 % de los documentos a los cuales se solicitó acceso se divulgaron en su totalidad, y más del 82 %, total o parcialmente.



18.- ISS. Instituto Europeo de Estudios de Seguridad.



Anuario Seguridad Europea 2107 (YES 2017)

El IES Anuario de Seguridad Europea (SI) es la publicación anual del Instituto compilación de documentos clave y los datos relacionados con la Política Exterior de la UE y de Seguridad Común (PESC). Esta edición 2017 ofrece una imagen completa de los actores, instituciones y procesos en

que se basaba la política exterior y de seguridad de la Unión y la acción exterior en el año 2016.

Además de los datos actualizados sobre los instrumentos y políticas cubiertas en las ediciones anteriores, SI 2017 proporciona nueva información sobre, entre otras cosas, el paquete de seguridad de la UE y Defensa 2016, la cooperación de defensa y la industria, así como las fuerzas y despliegues.

Hojas de datos, mapas, gráficos y tablas proporcionan una mayor claridad sobre algunos de los temas clave que enfrenta la Unión Europea y su acción exterior.

YES es una publicación indispensable que pretende informar a expertos, académicos, profesionales y, en general, todos aquellos que deseen saber más sobre la UE y los asuntos relacionados con la seguridad a través de la exhibición de cifras y datos cruciales.



Tras la Estrategia Global de la UE - Construyendo Resiliencia

Además de introducir nuevas decisiones y acciones en el ámbito de la seguridad y la defensa, la Estrategia Global de la UE (EUGS) hace hincapié en el imperativo de fortalecer la capacidad de resistencia en los países vecinos de la UE y en las regiones circundantes.

A medida que la EUGS se acerca a su primer aniversario y poco antes de la publicación de una Comunicación Conjunta sobre la Resiliencia por parte del SEAE y de la Comisión, este volumen, el segundo de la serie EUISS post EUGS, pretende arrojar más luz sobre las diferentes definiciones de la Concepto y cómo se pueden aplicar en áreas funcionales y geográficas específicas. Su objetivo es aclarar no sólo el significado del término sino también sus implicaciones políticas en el contexto más amplio de la seguridad, mostrando cómo debe entenderse la resiliencia como un proceso dinámico que involucra a varias políticas de la UE, socios externos y actores locales.



El nexa entre delincuencia y terrorismo

La violencia y el miedo a la violencia crea, entre otras cosas, perturbaciones económicas significativas. Mientras que los incidentes violentos incurren en costes en forma de daños



materiales, lesiones físicas o trauma psicológico, el miedo a la violencia altera el comportamiento económico, principalmente al perturbar los patrones de consumo, sino también en el desvío de recursos públicos y privados fuera de las actividades productivas y hacia medidas de protección.

En conjunto, generan importantes pérdidas de bienestar en forma de déficit de productividad, pérdida de ingresos y gastos distorsionada - todos los cuales afectan el precio de bienes y servicios. La medición de la escala y el costo de la violencia tiene, por lo tanto, implicaciones importantes para evaluar los efectos que tiene sobre la actividad económica.



Por otra parte, entre los 10 países con las tasas más altas de violencia letal contra las mujeres en el mundo, 8 se encuentran en América Latina y el Caribe (ALC). En promedio, 144.000 personas al año mueren en la región, que cuenta con 44 de los 50 países más homicidas y 23 de las 25 ciudades más mortíferas en el mundo.



La seguridad ciudadana en América Latina

Durante las últimas dos décadas, las nuevas políticas se llevaron a cabo en varios países de América Latina que lleva a un impacto positivo en términos de pobreza y la reducción de la desigualdad. En 2008, la región alcanzó el Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) de reducir a la mitad el número de personas que viven con menos de \$ 1,25 al día. Sin embargo, América Latina sigue siendo la región más violenta del mundo: mientras que es el hogar de sólo el 8% de la población mundial, que representa el 38% de los homicidios.

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS OTROS ÓRGANOS INTERNACIONALES



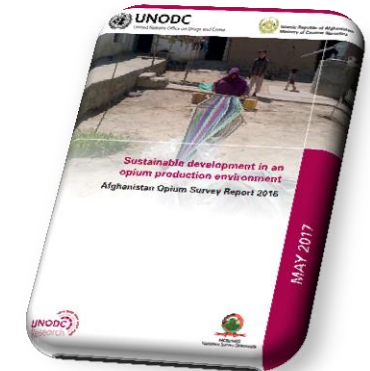
1.- UNODC. Oficina de la ONU contra la Droga y el Delito.

Desarrollo sostenible en un ambiente de producción de opio.
Informe sobre el Estudio de Opio de Afganistán 2016

Las encuestas sobre el opio de Afganistán son ejecutadas anualmente por el Ministerio de Lucha contra los Estupefacientes (MCN) de Afganistán en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). El equipo de la encuesta recopila y analiza

información sobre la ubicación y la extensión del opio, el cultivo de adormidera, la producción potencial de opio y la situación socioeconómica en las zonas rurales.

Desde 2005, la MCN y la UNODC también han participado en la verificación de la erradicación del opio llevada a cabo por los gobernadores provinciales y las fuerzas de erradicación de la adormidera. El informe detallada los resultados de la temporada del opio de 2016 y, junto con los datos de otros años, permiten identificar las tendencias a medio y largo plazo en la evolución del cultivo de adormidera en Afganistán. Esta información es esencial para planificar, implementar y supervisar el impacto de las medidas necesarias para abordar un problema que tiene graves consecuencias para Afganistán y la comunidad internacional.



2.- OCDE: Inversión en clima, inversión en crecimiento.

Este informe proporciona una evaluación de cómo los gobiernos pueden generar un crecimiento económico inclusivo

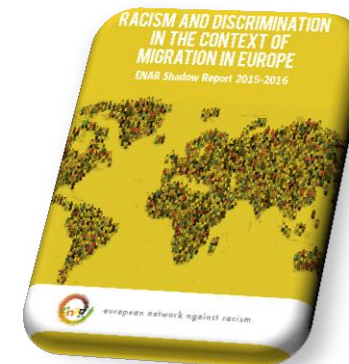
en el corto plazo, al tiempo que el progreso hacia las metas climáticas para asegurar el crecimiento sostenible a largo plazo. En él se describen las vías de desarrollo necesarias para cumplir los objetivos acuerdo de París y subraya el valor de los paquetes de políticas bien alineados en la movilización de la inversión y el apoyo social para la transición al tiempo que mejora el crecimiento. El informe también establece los cambios estructurales, financieros y políticos necesarios para permitir la transición.



3.- Racismo y discriminación en el contexto de la migración en Europa.

Personas que huyen de situaciones de conflicto o desesperados vienen a buscar refugio en Europa, sólo para ser frente de ataques racistas, explotación laboral y la discriminación en sus puestos de trabajo, si las barreras estructurales no impiden el acceso al empleo en el primer lugar. Oyen a los políticos y a movimientos de extrema derecha diciendo que son una amenaza para Europa, criminales, gorriones, violadores, y deben ser detenidos antes de entrar a toda costa.

Las respuestas de los gobiernos a nivel de migrantes y refugiados que entran en Europa se han convertido en sustitutos de los debates sobre la exclusión y la seguridad. Varios Estados miembros, por ejemplo, dejaron en claro que los migrantes irregulares y musulmanes no eran bienvenidos.



4.- Delitos de odio: abuso, odio y extremismo en línea.

Informe publicado por el Comité de Asuntos de Interior de la Cámara de los Comunes sobre los delitos de odio en línea. En los últimos años se han hecho grandes avances para desarrollar un mejor entendimiento sobre odio y extremismo en Internet, pero la evidencia sugiere que el problema está empeorando. Carl Miller, director de investigación en el think tank Demos, dijo que el odio y extremismo están creciendo en paralelo con el crecimiento exponencial de todas las redes sociales.





NORMATIVA DE INTERÉS

Decisión de Ejecución (UE) 2017/818 del Consejo, de 11 de mayo de 2017, por la que se establece una Recomendación para prorrogar la realización de controles temporales en las fronteras interiores en circunstancias excepcionales que pongan en peligro el funcionamiento global del espacio Schengen

De conformidad con el artículo 29 del Código de fronteras Schengen, el 12 de mayo de 2016 el Consejo adoptó, a propuesta de la Comisión, una Decisión de Ejecución del Consejo por la que se establece una Recomendación de realización de controles temporales en las fronteras interiores en circunstancias excepcionales que pongan en peligro el funcionamiento global del espacio Schengen.



Recomendación (UE) 2017/820 de la Comisión, de 12 de mayo de 2017, sobre los controles policiales proporcionados y la cooperación policial en el espacio Schengen

En un espacio sin controles en las fronteras interiores, es necesario dar una respuesta común a las amenazas transfronterizas que afecten al orden público o a la seguridad

interior de este espacio. El correcto funcionamiento de dicho espacio no depende tan solo de la aplicación uniforme del acervo de la Unión, sino también del uso de las competencias nacionales en cuanto al mantenimiento de la ley y el orden y la salvaguardia de la seguridad interior en consonancia con los objetivos del acervo de Schengen. Para el correcto funcionamiento del espacio Schengen, es importante considerar no solo cómo gestionan los Estados miembros sus fronteras exteriores, sino también cómo ejercen sus competencias de policía, en todo su territorio y en las zonas fronterizas.



Decimotavo informe anual con arreglo al artículo 8.2 de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares

El presente informe abarca las actividades realizadas por la UE y sus Estados miembros en el marco de la aplicación de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo a lo largo de 2015 y 2016. Por lo que se refiere a los datos sobre exportaciones de armas convencionales, el informe cubre únicamente el año 2015.



El informe contiene además información no exhaustiva sobre las transferencias dentro de la UE de productos relacionados con la defensa, que se rigen por la Directiva 2009/43/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la simplificación de los términos y las condiciones de las transferencias de productos relacionados con la defensa dentro de la Comunidad



Comunicación de la Comisión — Documento orientativo — Régimen de la UE que regula el comercio dentro de la UE y la reexportación de marfil

El objetivo de las presentes orientaciones es formular una interpretación del Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo y recomendar que los Estados miembros de la UE: i) suspendan la (re)exportación de marfil en bruto, y ii) garanticen una interpretación estricta de las disposiciones en la legislación de la UE que autorizan el comercio de marfil dentro de la UE y la (re)exportación de marfil elaborado.



Comunicación de la Comisión — Orientaciones sobre especímenes elaborados en el marco de la normativa de la UE sobre el comercio de especies silvestres

Las presentes orientaciones tienen por objeto ayudar a los Estados miembros de la UE y partes interesadas a evaluar qué puede y qué no puede considerarse «especímenes elaborados adquiridos con anterioridad superior a cincuenta años» («especímenes elaborados») en virtud de la normativa de la UE sobre el comercio de especies silvestres y, por tanto, deben servir para determinar cuándo se ha de aplicar a los especímenes elaborados la excepción general de la obligación de obtener un certificado para el comercio dentro de la UE de especímenes de especies incluidas en el anexo A del Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo



Reglamento (UE) 2017/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por el que se establecen obligaciones en materia de diligencia debida en la cadena de suministro por lo que respecta a los importadores de la Unión de estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y oro originarios de zonas de conflicto o de alto riesgo

El presente Reglamento establece un sistema de la Unión para la diligencia debida en la cadena de suministro, a fin de



que los grupos armados y fuerzas de seguridad tengan menos oportunidades de comerciar con estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y oro. El propósito del presente Reglamento es aportar transparencia y seguridad jurídica por lo que se refiere a las prácticas de suministro de los importadores de la Unión, las fundiciones y las refinerías que se abastecen en zonas de conflicto o de alto riesgo.



Declaraciones del Consejo y de la Comisión relativas al Reglamento (UE) 2017/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por el que se establecen obligaciones en materia de diligencia debida en la cadena de suministro por lo que respecta a los importadores de la Unión de estaño, tantalio y wolframio, sus minerales y oro originarios de zonas de conflicto o de alto riesgo

El Consejo acuerda, con carácter excepcional, delegar en la Comisión los poderes para adoptar actos delegados a fin de modificar los umbrales del anexo I con arreglo a lo establecido en el artículo 1, apartados 4 y 5, con el fin de garantizar una pronta adopción de los umbrales y cumplir los objetivos del presente Reglamento. Dicho acuerdo se entiende sin perjuicio de futuras propuestas legislativas en el ámbito del comercio, así como en el ámbito de las relaciones exteriores en general.



Directiva (UE) 2017/853 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 91/477/CEE del Consejo sobre el control de la adquisición y tenencia de armas

Determinados aspectos derivados de la Directiva 91/477/CEE necesitan ser mejorados de forma proporcionada, con el fin de combatir el uso indebido de armas de fuego con fines delictivos y habida cuenta de los recientes atentados terroristas. En la «Agenda Europea de Seguridad», adoptada en abril de 2015, se hizo un llamamiento para que se revisase dicha Directiva y se adoptase un enfoque común sobre inutilización de armas de fuego con el fin de impedir su reactivación y uso por parte de delincuentes.



Decisión (PESC) 2017/915 del Consejo, de 29 de mayo de 2017, sobre las actividades de sensibilización de la Unión en apoyo de la aplicación del Tratado sobre el Comercio de Armas

Para apoyar la aplicación y universalización efectivas del TCA, la Unión emprenderá actividades con los objetivos siguientes:



- a) ayudar a una serie de Estados a potenciar sus sistemas de control de las transferencias de armas para la aplicación efectiva del TCA,
- b) Incrementar el grado de sensibilización y responsabilización a escala nacional y regional respecto del TCA por parte de las autoridades nacionales y regionales pertinentes, así como de los interesados de la sociedad civil.





Para mayor información:

Centro de Análisis y Prospectiva


TEL. Jefe: 915146538


Tel. Oficina: 915142956

Groupwise: 5904-271REG

Correo electrónico: dg-cap@guardiacivil.org

hará falta reconocer la autoría.

 **No Comercial (Non commercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

 **Compartir Igual (Share alike):** La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.



Boletín UE por Centro de Análisis y Prospectiva se encuentra bajo una Licencia [Creative Commons Reconocimiento-
NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/).

Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/> o envíe una carta a Creative Commons, 171 Second Street, Suite 300, San Francisco, California 94105, USA.

<http://es.creativecommons.org/licencia/>



Reconocimiento (Attribution): En cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia